

# Práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público

De MS. Victoria Arteaga Chigne

En nuestro Canal de Emprendimientos, encontrará todo lo que debe saber sobre Management, Marketing, Habilidades personales, Recursos Humanos, Networking, Ideas y Oportunidades de Negocios y Rentabilidad.

i Visite ahora <http://www.enplenitud.com/areas.asp?areaid=25> !!

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POSTGRADO

### PROGRAMA DOCTORAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN



**Práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público  
COLEGIADO DE LA LIBERTAD**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:  
DOCTORA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN**

**AUTORA: MS. Victoria Arteaga Chigne  
ASESORA: Dra. JEANETTE B. GONZÁLEZ CASTRO**

**TRUJILLO – PERÚ**

**2009**

**Nº de registro:**

## RESUMEN

La presente investigación de tipo descriptivo - transeccional, evaluó el comportamiento ético del desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad – Perú. Se buscó demostrar que existe un bajo grado de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad. Se trabajó con una muestra de 196 contadores. Se utilizó el diseño simple; el método cuantitativo-cualitativo; un cuestionario estructurado de 40 ítems, en sus dimensiones: principios fundamentales y normas generales del código de ética; dándose la validez y confiabilidad estadística. Adicionalmente, se efectuaron entrevistas directas a catorce contadores públicos colegiados con experiencia contable mayor a 15 años y se examinaron 24 resoluciones del Tribunal Fiscal del Perú; determinándose que el 87% de contadores considera importante el código de ética, sólo lo conoce el 52%, y el 35% practica, en grado satisfactorio, los principios fundamentales y normas generales del código de ética. Las entrevistas a expertos y el análisis documental reveló que las características que ponen en riesgo el comportamiento ético del contador son: subordinación al empleador, nivel de sueldos, madurez profesional, competencia desleal entre contadores y desconocimiento del código de ética, lo que nos permitió concluir que existe un bajo grado de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad, por lo que se hace necesario el fortalecimiento de competencias profesionales, de habilidades personales y ética.

**PALABRAS CLAVE:** Contador público, ética, ética profesional, código de ética del contador público, desempeño profesional del contador público.

## ABSTRACT

The present descriptive - transectional research addressed the ethical behaviour of the public accountant La Libertad-Peru. We tried to demonstrate that is a low degree of the practice of ethics in the performance of the public accountant in La Libertad. We worked with a sample of 196 accountants. We used a simple design; the quantitative-qualitative method; 40 items a structured questionnaire, on its dimensions: the fundamental principles and general rules of the code of ethics; under reliable and valid statistics. Additionally, interviews were done to fourteen countable experts, and 24 resolutions of the Peruvian Fiscal Court, in which the accountant was involved, were examined. It was found that 87% of public accountants think the code of ethics is important, just 52% of them know it and 35% practice the core principles and general rules of the code of ethics at a satisfactory degree. Furthermore, the documents analysis and the interviews to senior professionals revealed that the characteristics that risk the behavior of the public accountant are: subordination to the employer, income levels, professional maturity, disloyal competition among accountants and ignorance of the code of ethics, all of which led us to conclude that there is a low degree of the practice of ethics in the performance of the public accountant in La Libertad. For this reason, the strengthening of professional competences, personal skills and ethics are necessary.

**Key words:** Public accountant, ethics, professional ethics, code of ethics of the public accountant, professional performance of the public accountant.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. ANTECEDENTES

Las competencias del contador público colegiado en el Perú (Ley N° 28951 del 2007: art. 3º) son entre otras: a) Planificar, organizar, supervisar y dirigir la contabilidad general y de costos de las actividades económico-comerciales desarrolladas por personas naturales y/o jurídicas del ámbito privado, público o mixto. b) Formular, autorizar y/o certificar los estados financieros correspondientes, incluidos los que se incorporen a las declaraciones juradas y otros, para fines tributarios. c) Evaluar, asesorar y realizar consultorías: Realizar auditoría financiera, tributaria y exámenes especiales. d) Efectuar peritaje contable en los procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales. e) Certificar el registro literal de la documentación contable y formular valuaciones y tasaciones de naturaleza contable. En todo ello, respetando y practicando el código de ética. El problema es que en muchas de las situaciones, esto no es así.

En los últimos años, los casos de la empresa ENRON de Estados Unidos y Parmalat de Europa (Muñoz, 2000), conmocionaron a la comunidad contable en particular y a la sociedad en general, respecto a las normas éticas profesionales, al presentar estados financieros auditados<sup>1</sup> no concordantes con la realidad de los hechos de la empresa, que trajo como consecuencia que el Comité de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) expidiera en noviembre del 2001, el código IFAC de ética para contadores profesionales, cuya intención es servir como modelo sobre el cual se basen las orientaciones éticas nacionales.

Bristol Myers Squibb Co., es una de las empresas estadounidenses investigadas por corrupción, la Comisión de Valores inició una investigación en su contra por haber inflado sus ingresos en mil mdd; la fiscalía federal de EU mantiene bajo vigilancia las prácticas contables de Qwest Communications International Inc.

Asimismo, el Departamento de Forensic Services señala que el 10% de fraude en los informes de los estados financieros en las empresas reportan una pérdida de dos millones de dólares en promedio anuales.

Colombia, es uno de los pocos países latinoamericanos que exhibe en su página web, una

<sup>1</sup> Que es responsabilidad de los equipos de sociedades de auditores integrados por contadores públicos colegiados

práctica frecuente de publicación de contadores públicos colegiados sancionados como consecuencia de sus actos; incumpliendo el código de ética, las mismas que van desde amonestación hasta suspensión de 3 meses a 1 año de ejercicio profesional, evidenciada en la página web de Junta Central de Contadores, donde se puede comprobar por ejemplo que las suspensiones de 6 meses señalan: no pronunciarse sobre la falta de elaboración de las conciliaciones bancarias y sobre la falta de elaboración de los informes financieros; no elaborar las conciliaciones bancarias, ni cumplir con manejar el archivo administrativo y contable; no mantener actualizados los libros contables de la sociedad, certificar el balance general con información contable que carece de veracidad y no mostrar la historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante.

Fernández y Hortal (1994:91), expresan que la ética profesional es: *“La indagación sistemática acerca del modo de mejorar cualitativamente y elevar el grado de humanización de la vida social e individual, mediante el ejercicio de la profesión; entendida como el correcto desempeño de la propia actividad en el contexto social en que se desarrolla, debería ofrecer pautas concretas de actuación y valores que habrían de ser potenciados”*.

Teniendo en cuenta el presupuesto anterior, en que el autor señala que los profesionales tienen la obligación de realizar su trabajo al máximo de sus competencias, se presupone una identificación con las pautas ideales de la profesión y un alto grado de autocontrol de la conducta mediante un código ético interiorizado. Esto puede lograrse, principalmente, a través de un fuerte proceso de socialización en los valores de la profesión y en menor grado por el control externo ejercido por instituciones, asociaciones y colegios.

El contador público en el Perú es de formación universitaria; como profesional liberal responsable de las funciones que le competen dentro de la organización; en su desempeño laboral, debe mostrar competencia profesional, está obligado a suministrar datos de mejor calidad, oportunos, comprensibles, transparentes, fidedignos, presta asesoramiento a las empresas para la toma de decisiones eficientes, y el buen manejo de sus recursos económicos y financieros que tienen una participación activa en la vida económica del país y, por ende, una responsabilidad de actuar con rectitud y buena fe, manteniendo el honor, dignidad y capacidad profesional; observando las reglas de ética más elevadas en todo sus actos en el desarrollo de sus actividades ya sea independiente o dependiente de la profesión contable. Así lo establece el primer principio del código de ética vigente (2007), cuando le exige integridad para ser justo y honesto en sus relaciones profesionales y el quinto principio que exige al contador un comportamiento sujeto a las leyes y reglamentos buscando rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión; sin embargo, el comportamiento profesional no sólo en el caso del contador público, sino en muchas carreras

profesionales, no es el deseado por la sociedad.

En el Perú también se considera que la gran mayoría de empresas usan la doble contabilidad, otras sobrevaloran sus precios. Estas situaciones comprometen directamente al contador público y ponen en tela de juicio la práctica de la ética y la calidad de servicios de la contaduría pública. Son de uso corriente aseveraciones y comentarios como: *“Estamos enfrentando una grave crisis de valores”*; *“los valores se han perdido”*, *“la inmoralidad ha invadido todas las esferas de valores”*; sin embargo no se registran los casos de incumplimiento, como en el caso de Colombia.

Realizadas las pesquisas bibliográficas referentes a nuestro tema de estudio, no hemos encontrado trabajos iguales. Sin embargo, citamos algunas investigaciones que tienen semejanza con la nuestra.

Ramírez (2007), en su conferencia *“El Código de Ética del Contador Público”*, expresa “No existe un programa de difusión apropiada sobre las normas de conducta y de ética del contador público. No hay difusión ni explicación apropiada a los nuevos contadores públicos que ingresan a la orden. El código es inminentemente sancionador y no promotor. No hay énfasis en el incumplimiento de normas profesionales que conduce a la práctica profesional de calidad o incumplimiento de plazos para tramitar la denuncia en las diferentes instancias. En algunos casos no existen plazos previstos. No existe un período de prescripción, ausencia de un debido proceso. No existe casuística para conocer infracciones al código de ética como ejemplo”.

No puede perderse de vista que el contenido ético - moral de la profesión es el que valora críticamente y orienta qué es lo que debe hacer el profesional en cada momento, uniendo el *saber* (cognoscitivo), con el *saber hacer* (procedimental) y el *saber ser* (o valorativo - actitudinal) en un contexto determinado (*saber convivir*).

Calderón (2007), en su monografía: *“Ética Profesional del Contador y su Responsabilidad Civil en el Ejercicio de su Función en el Perú”*, concluye, que los contadores deben respetar el código de ética de su profesión, pues se le ha caracterizado como una persona trámposa que evade impuestos u oculta información al fisco, no sólo en nuestro medio, sino también en países como Estados Unidos. El papel que debe desempeñar el contador público de nuestro siglo es incrementar cada día sus conocimientos, actualizarse con nuevas tecnologías y cambios en las leyes fiscales, actuar con honestidad para no perder la confianza que se deposita en sus habilidades y siempre tratar de hacer un *trabajo de calidad*, lo más exacto posible. Otra de sus obligaciones es impulsar el desarrollo económico del país, mediante la honesta contribución de impuestos, así como orientar

a las empresas a cumplir con sus obligaciones e impedir evadir al fisco.

Polo (2003), en su investigación de “Ética Profesional”, concluye: La comunidad de profesionales también es responsable del estado actual de la sociedad, ya sea porque no cumple con su rol ni genera modelos de excelencia. La actividad profesional se ha convertido en el medio económico de subsistencia de los profesionales. La práctica profesional requiere de cierta vocación o aptitudes para prestar un mejor servicio.

A nivel internacional, Centeno (2007), en su monografía “La Ética del Contador Público” concluye: Que el contador debe cimentar su reputación en la honestidad, laboriosidad y capacidad profesional, y no en el mercantilismo, ni expansionismo sin escrúpulos. Los profesionales que se alejan de los códigos de ética profesional, exponen, no únicamente su prestigio personal, sino el servicio a la comunidad y de manera particular, comprometen el futuro de la profesión. Asimismo el egoísmo, el yo por encima de los demás, el propósito de servirse de la sociedad y no el de servir a la sociedad, del ambiente para escalar posiciones que se suponen un privilegio, y las tendencias que parecen encaminarse a centrar ambiciones en importantes retribuciones económicas, han dado como resultado negativo el de sacrificar en ocasiones, la calidad. El contador público, deberá tener muy presente, que la retribución por sus servicios, no constituye el único objetivo ni la única razón de ser del ejercicio de su profesión, no deberá violar la más elemental cortesía que debe existir entre profesionales cabales, ofreciendo sus servicios a clientes de otros colegas.

Valencia y Fabián (2007), en su monografía “Código de Ética Profesional” concluye: En la práctica profesional es indispensable que el comportamiento del contador se de en términos de honestidad e integridad para así difundir la credibilidad y confiabilidad de la información como resultado de las actividades realizadas por este; puesto que el contador con el carácter de la contaduría tiene la responsabilidad de dar fe pública sobre los documentos y estados financieros realizados por él. Por esta razón, se hace necesaria la aplicación de un código de ética que satisfaga las necesidades de los usuarios y complementa las responsabilidades de los profesionales en la práctica contable, para ello se establece el código de ética de la IFAC, el cual complementa todos aquellos vacíos existentes en nuestra sociedad. El contador, tanto fuera como dentro de la empresa, es importante, y sobre todo sus aportes son vitales.

Los contadores públicos colegiados de la región de La Libertad - Perú, no son ajenos a los problemas de ética profesional; así tenemos que en la revista informativa Año II - N° 023 del CCPLL de diciembre del 2003, da cuenta que la práctica de la ética profesional, fue un aspecto de primordial importancia para la gestión; existieron quejas que fueron presentadas respecto a faltas cometidas por algunos colegiados, las mismas que fueron debidamente investigadas y resueltas

por el Consejo de Ética, pero en el año 2003 se presentó un caso muy particular que ameritó recurrir previo informe de dicho consejo, al nombramiento del Tribunal de Honor del CCPLL, “que lo revisó y emitió resolución en la que por primera vez se amonestó a dos colegas al haber infringido las normas de ética que deben conducir a toda persona y buen profesional”; sin embargo no existe registro de casuística de sanciones por aplicación del código de ética, a pesar de que se refiere que se continúan dando hechos como: Retención de documentos contables, apropiación indebida de dinero, inadecuada práctica profesional, formular comentarios negativos sobre otro colega, efectuar auditorías en calidad de inhábil / ejercicio profesional ilegal, debilitamiento de algunos valores éticos, fundamentalmente los de dignidad, responsabilidad, competencia, honradez, decoro y honestidad, lo cual se manifiesta en el incumplimiento de sus tareas como parte de su desempeño profesional.

Al efectuar auditorías y peritajes es donde el contador se ve más presionado en su actuación profesional, debido a que en estos casos, el contador o equipo de contadores es requerido para exámenes específicos, cuyos resultados van a determinar el tipo de gestión realizada por alguna organización; y si no tiene sólidos principios morales y éticos, a veces termina infringiendo el código de ética. Esta misma figura podría darse en la elaboración de los estados financieros.

La ética profesional también conocida como deontología profesional, tiene como objeto crear conciencia de responsabilidad, en todos y cada uno de los que ejercen una profesión u oficio; esta parte del postulado de que todo valor está íntimamente relacionado con la idea de un bien. Se sustenta o toma bases fundamentalmente en la naturaleza racional del hombre. Esta naturaleza es espiritual y libre, por consiguiente tiene una voluntad que apetece al bien moral: “Haga el bien y evite el mal”.

La ética es un desarrollo reflexivo de la moral, una parte de la filosofía que trata acerca del bien y del mal. No es una descripción de lo que cada uno o cada sociedad considera bueno o malo, si no que, por estar en continuidad con la moral tiene valor normativo. La ética tiene que ver con los sentimientos, pero no se reduce a eso, tiene también una base racional. La carga ética en la contabilidad, no es una simple elaboración de consensos o la reducción de la ética y el conflicto a estrategias comunicativas de cualquier índole, como son las que se pregonan desde varios frentes con intereses no siempre claros. La innovación es el arte de convertir las ideas y el conocimiento en productos, procesos o servicios nuevos o mejorados que el mercado reconozca y valore.

En esta investigación el propósito principal fue determinar el grado de práctica de la ética

en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad mediante encuestas, entrevistas y examen de casos registrados en resoluciones del Tribunal Fiscal del Perú, a fin de conocer:

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el grado de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad?

## 1.3. OBJETIVOS

### 1.3.1. Objetivo General

Determinar el grado de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

### 1.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar el nivel de conocimiento del código de ética profesional del contador público colegiado de La Libertad.
2. Determinar el grado de importancia de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.
3. Determinar los principios fundamentales y normas generales del código de ética más practicados en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.
4. Definir el perfil del contador público colegiado de La Libertad, en base al grado de práctica de la ética en el desempeño profesional.

5. Proponer estrategias de mejora para el conocimiento y práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad en base a los resultados de la investigación.

## 1.4. HIPÓTESIS

Existe un bajo grado de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

## 1.5. JUSTIFICACIÓN

Los contadores públicos se ven abocados a tomar decisiones que implican consecuencias sociales y requieren tener en cuenta la ética en el ámbito del desempeño profesional. La mayoría de veces las decisiones presentan disyuntivas morales sutiles y generan dilemas éticos difíciles de enfrentar. Un componente organizacional importante en la toma de decisiones lo constituye el contador público pues su profesión dignamente llevada y bien representada contribuye al desarrollo humano de la sociedad.

El presente trabajo de investigación se justifica por las siguientes relevancias:

**a) Relevancia Científica y Social.** Permite aportar y desarrollar nuevos conocimientos científicos acerca de la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad, los cuáles son los que se reflejan en acciones concretas y a través de qué forma específica se llega a ellas. El reconocimiento de una actuación responsable y ética por parte del contador público puede afectar grande y benéficamente en la toma de decisiones en los futuros planes de mejoramiento Institucional y por ende a la sociedad en general.

**b) Relevancia Académica.** A partir de los resultados obtenidos en esta investigación se espera generar temas de controversia que den inicio a investigaciones futuras para seguir explorando temáticas similares que posibiliten acercar al contador público colegiado a la realidad social, que sus decisiones acertadas y aplicadas con férreos principios éticos, le permitan influenciar en el mejoramiento de la sociedad peruana.

**c) Relevancia Práctico Institucional.** El estudio permitió valorar la práctica de la ética de los contadores públicos colegiados de La Libertad; para que tomen decisiones de mejora de los aspectos deficientes y reforzar los positivos.

## 1.6. LIMITACIONES

Las limitaciones que afectaron el trabajo de investigación fueron:

- Se consideró a un solo colegio de contadores porque se pretende mejorar la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.
- Escaso acceso y cooperación para la ejecución de esta investigación por parte del contador, debido a lo sensible del tema; carecen de tiempo disponible.
- Hechas las averiguaciones del caso a tratar, la bibliografía es escasa, no se han encontrado trabajos de investigación similar.

## 1.7. MARCO TEÓRICO

### 1.7.1. CONTADOR PÚBLICO

La Enciclopedia Wikipedia (2009), indica, que el contador público es el profesional dedicado a aplicar, manejar e interpretar la contabilidad de una organización o persona, con la finalidad de producir informes para la gerencia y para terceros, que sirvan a la toma de decisiones. Dentro de dichos informes se encuentran los estados contables o estados financieros, los presupuestos y las rendiciones de cuentas o balances de ejecuciones presupuestales, utilizados internamente en las empresas u organismos y también por parte de terceros, como reguladores, oficinas recaudadoras de impuestos o bancos. En muchos casos los terceros exigen que dichos informes estén confeccionados o respaldados por un profesional contable.

El contador público también se ocupa de la liquidación de impuestos y de la revisión de informes financieros elaborados por otros colegas, tarea conocida como “auditoría de estados contables”. También suele realizar otros tipos de auditorías, así como tareas periciales, liquidación

de siniestros para compañías aseguradoras y cálculos actuariales. En muchos países, el contador público está facultado para dar fe pública respecto de los hechos conocidos por él y propios del ámbito de su profesión.

En algunos países, para poder ejercer la profesión no basta con haber obtenido el grado universitario; se debe, además, estar inscrito en el Colegio Profesional, Consejo Profesional, Junta Central de Contadores u órgano de similar naturaleza, como se aplica en el Perú. La función de estos órganos es controlar que los profesionales contadores cumplan con los procedimientos técnicos y éticos en el desarrollo de sus actividades. En algunos casos, periódicamente se exige la actualización de conocimientos. Hay la exigencia de ser óptimos y éticos en el quehacer contable.

### 1.7.2. ÉTICA

En el lenguaje corriente hay dos usos de la palabra ética. En algunos casos se la emplea como sustantivo y en otros como adjetivo. Cuando se le usa como sustantivo (“La Ética” o “La Moral”) se da a entender un saber específico dentro de las disciplinas humanas que tiene como objeto la fundamentación racional de lo que debe ser la responsabilidad del ser humano para alcanzar lo bueno o lo recto. En ese sentido, denominaría el saber filosófico coherente y sistematizado (en teorías orgánicas) sobre las características que deben tener los valores, principios, normas y virtudes para que el ser humano se realice como tal en su transcurrir histórico. Ese saber sistematizado implica una concepción de lo que son los derechos y deberes que le corresponden como individuo que vive en sociedad, así como las prohibiciones, sanciones y todos los tipos de medios adecuados para alcanzar “el bien” en la interacción humana.

Pero con frecuencia la palabra “ética” es empleada en el lenguaje corriente como un adjetivo. Entonces se comenta: “esto no es ético” “fulano es un inmoral”. En este caso la palabra “ética” o “moral” en tanto adjetivo, juzga la cualidad de determinadas acciones de los individuos en cuanto tienen que ver con la manera que éstos ejercen su responsabilidad frente a los valores, principios y normas morales. Hace un juicio evaluatorio de una acción humana en cuanto es capaz de encarnar o realizar en la práctica, a los valores, principios, y normas éticas.

Ética viene del griego *ethos* que significa morada, es decir, el comportamiento de una persona, y moral proviene del latín *mos* que significa costumbre, conjunto de reglas que está dispuesto en la

sociedad.

Según el *Código de ética para contadores profesionales* (2009), hay tres factores generales que influyen en el individuo al tomar decisiones éticas o antiéticas, los cuales son:

- **Valores Individuales:** La actitud, experiencias y conocimientos del individuo y de la cultura en que se encuentra le ayudará a determinar qué es lo correcto o incorrecto de una acción.
- **Comportamiento y Valores de Otros:** Las influencias buenas o malas de personas importantes en la vida del individuo, tales como los padres, amigos, compañeros, maestros, supervisores, líderes políticos y religiosos le dirigirán su comportamiento al tomar una decisión.
- **Código Oficial de Ética:** Este código dirige el comportamiento ético del empleado, mientras que sin él podría tomar decisiones antiéticas.

La ética o la filosofía moral no pueden ser tales si no hay una actividad reflexiva, consciente y libre del ser humano que se orienta hacia el deber ser.

La ética es un análisis sistemático y crítico de la moralidad, de los factores morales que guían la conducta humana en una determinada práctica o sociedad.

La evolución de la ética en el siglo pasado se ha caracterizado por la tendencia a cambiar los valores y derrocar los pactos morales que han guiado las relaciones entre los sexos, entre los seres humanos y los animales y entre los seres humanos y su entorno. Una tarea más reciente de la ética consiste en ofrecer resistencia a esas tendencias a la mundialización, la comercialización y el dominio de la tecnología que erosionan la biodiversidad y aspectos valiosos de la identidad cultural y que incluso podrían llegar a amenazar los derechos humanos. Aunque estas tendencias se presentan a menudo como neutrales en relación con los valores, conllevan hipótesis ocultas que son posibles fuentes de desigualdad y abuso.

La realización moral está en lo que se puede observar en nuestro medio; la moralización del ambiente se ve en las virtudes morales, la teoría ética debe servir de apoyo para la planeación y realización de una vida moral pletórica de valores éticos. Son actitudes que implican o encarnan los valores, lo bueno por excelencia. Se puede confundir virtudes con valores éticos. Se consideran cuatro dimensiones axiológicas fundamentales alrededor de los cuales gira la moralización del hombre y de su ambiente:

**Veracidad**, es una actitud práctica donde se dan la honestidad y la fidelidad a la verdad; de ella se derivan valores como la sinceridad, la voluntad de verdad, el entusiasmo, la autenticidad y la honradez.

**Valentía**, se caracteriza por actos de arrojo, valor y audacia; acción consciente ante el peligro; de él se derivan valores como la lealtad, la verdad y el heroísmo.

**Autodominio moral**, es el encargado de la regulación de las necesidades vitales y el dominio de deseos instintivos; de él se derivan valores como la honestidad, la templanza, la sobriedad y la generosidad.

**Justicia**, se puede ver tres tipos de justicia:

Justicia distributiva, aquí se da a cada quien lo que es debido.

Justicia conmutativa, donde se devuelve un bien recibido por su equivalente.

Justicia igualitaria, la justicia es impersonal y le corresponde por igual a todos.

En la justicia se anclan las virtudes cívicas y se cristalizan todas las virtudes. Los valores derivados son la imparcialidad, la rectitud, la verdad, la energía y la templanza. La justicia del bien común puede dividirse en justicia social y justicia internacional. La justicia particular puede ser distributiva, si el bien particular se reconoce como parte del bien común y la pretensión de las personas individuales o de los grupos de la comunidad es hacer una distribución justa de cargas, ayudas y privilegios.

La justicia conmutativa obliga a las personas individuales y jurídicas a dar a cada uno lo suyo de acuerdo a la medida estricta de la igualdad; objeto de ella es el derecho a la vida, la libertad, el

honor.

Concluimos que la ética es un tipo de saber eminentemente práctico que pretende orientar la acción humana de una forma racional en todos los quehaceres de la vida y que define sobre lo que se debe hacer o no, sobre cómo dirigir la conducta y obtener beneficios pero enseñándose a obrar bien sin dañar a los demás.

**Educación ética en la familia.** “La familia es la realidad privilegiada y originaria en la que las personas nacen, aprenden inicialmente a resolver los problemas de su vida, desarrollan el núcleo básico de sus convicciones, de sus emociones y de sus conductas, o dicho de otra manera, el núcleo básico de su carácter, o ética, o modo de ser, y aprenden las modalidades originarias con las que se perciben así mismas, con las que se relacionan con las otras personas y con las que interpretan los diversos elementos que constituyen el medio cultural y social al que pertenecen”, (García y otros, 2009).

“La principal base orientadora de la familia se encuentra en la fuerza que tiene el ejemplo, los valores de la propia familia, que se sustentan en bases espirituales que contribuyan a enriquecer las cualidades de la personalidad y den a éste riqueza humana”, (Vaillant, 2009).

**Ética y sociedad.** “En el 2005, uno de los temas importantes, en el foro económico de Davos, fue el comportamiento ético, en orden a las consecuencias de la globalización. En una de las comisiones se expuso sobre “Comportamiento moral: ¿natural o religioso?”. Y en los discursos, por sobre definiciones de tipo económico “como rentabilidad, eficiencia o gestión”, se afirmó la necesidad de “preservar los valores básicos”, “conservar la esencia cultural” o “defenderse de la pérdida de identidad”. Esta recuperación nos compromete más a reflexionar sobre la ética para orientar nuestras conductas. Es más, no podemos dejar de hacerlo, evadirnos. Permanentemente estamos tomando decisiones”, (Presunciones sobre Ética, 2009).

“La conducta moral, siempre es un hecho de la vida social: familiar, cultural, política, etc. Así, se puede afirmar que los individuos no inventan ni la sociedad ni su moralidad. El propio comportamiento individual, es determinado por la vida del hombre en sociedad; cultura, creencias, odios, amores, tienen su origen en el complejo de las diferentes prácticas sociales. Un individuo fuera de la sociedad y de la historia, no se podría decir que actúa moral o inmoralmente. La moral

y sus prácticas es un acontecimiento de los seres humanos que viven en sociedad. La realidad es que no sería posible vivir en una sociedad y al mismo tiempo, no pertenecer a ella", (Ética y Sociedad, 2009).

**Ética y universidad.** Según Jaramillo (2009): Los educadores que tenemos por fin la educación moral, debemos ser sus obreros, reconociendo que la ética tiene historicidad. Existen pensadores y héroes nacionales y universales que son nuestro capital de moralidad y que no debemos dilapidar como sostiene Nietzsche, sino promover su ejemplo en la práctica cotidiana. Pasión y trabajo en la enseñanza, están destinados a concientizar permanentemente sobre la construcción social del mundo, así como sobre la posibilidad de su transformación a través de decisiones colectivas, ya que esta sociedad injusta no está establecida para siempre ni por la naturaleza humana ni por la razón. Debemos unificar así el lenguaje de la razón crítica con el lenguaje de la esperanza. La función ética de la universidad debe ser fundamentalmente lograr que nuestros jóvenes hombres y mujeres sean conscientes de su derecho a participar responsablemente en la transformación de la sociedad hacia ese ideal que implica hacer coincidir las acciones sociales y el mundo real con el mundo moral. Esta pasión como sostiene Trías, es el principio de la comunidad, fundamento ontológico por fundamentar el sentido del ser, expresándose en razón, actividad y producción. Es desde allí, donde podremos construir nuestra teoría epistemológica y social, una ética y una estética.

**Ética y organizaciones.** Nos indica que la ética empresarial es una rama de la ética aplicada. Se ocupa del estudio de las cuestiones normativas de naturaleza moral que se plantean en el mundo de los negocios. La gestión empresarial, la organización de una corporación, las conductas en el mercado, las decisiones comerciales, etc. La ética empresarial se distingue, por un lado, de las ciencias empresariales o económicas puramente descriptivas (sin pretensiones normativas) tales como la econometría o la historia económica. Por otro lado, se diferencia de saberes con pretensiones normativas pero no de naturaleza moral, tales como la economía política o la contabilidad. Todas las ciencias con pretensiones normativas han de confrontar en algún momento sus supuestos normativos con preguntas como ¿Cuál es el fundamento de la pretensión normativa de esta ciencia?, ¿En qué certezas basa su pretensión de proponer criterios justificados para la decisión y la acción? ¿Son estos criterios universalmente válidos? etc.

Las empresas deben resguardarse además en pro de conservar su ética, y garantizarla, el avalarse de códigos de ética, más como se ha escrito sobre ello, que una economía globalizada y orientada a consumidores e inversores, los escándalos financieros, los desastres ecológicos o la injusticia en el comercio y las relaciones de trabajo han dejado de ser sólo un problema legal.

Hace tiempo que las grandes corporaciones aprendieron que las mayores sanciones que pueden sufrir no son las impuestas por los gobiernos, sino la pérdida de su reputación y de la confianza de los mercados. En este contexto la gestión de la responsabilidad corporativa se hace cada vez más relevante no sólo como parte de la gestión del riesgo o de una política eficaz de relaciones públicas, sino como parte integral de la dirección y la organización de las empresas; con una ética que brinde confianza y respalde la operatividad de la empresa, (Mora, 2009).

El contador público colegiado como el encargado de crear y mantener las buenas relaciones entre los miembros de la organización, y entre la organización y los demás sectores de la opinión pública, a fin de proyectar una buena imagen de la organización, debe estar siempre sujeto al cumplimiento de las normas éticas y morales para que su imagen sea siempre la más favorable.

La formación y práctica de la ética por el contador, deben constituir una garantía para todos. Es importante que su obra merezca aprecio del presente y resista el juicio del futuro, sin que afecte su prestigio jamás.

### 1.7.3. ÉTICA PROFESIONAL

A la ética profesional también se le conoce como deontología profesional ya que se encarga del estudio y tratado de los deberes y comportamiento de los profesionales en el desempeño de sus actividades profesionales y personales.

La deontología es la ética profesional de las obligaciones prácticas, basadas en la acción libre de la persona, en su carácter moral, carentes de un control por parte de la legislación pública.

Todo profesional tiende a pensar que su tarea es la más importante del mundo y que su servicio a la humanidad es irrenunciable. Dentro de las diferentes profesiones existen algunas que tienen más claro su auténtico papel de servicio a los seres humanos.

Alatrista (2005), señala, que existen cuatro principios fundamentales que vienen a ser las normas esenciales que todo profesional debe tener siempre presente para ejercer con criterio

técnico y ético las actividades propias de su profesión, y estos son:

- 1. Independencia.**- La multiplicidad de deberes del profesional le impone una independencia absoluta de criterio que está exenta de cualquier presión, principalmente de aquella que resulte de sus propios intereses o influencias exteriores.
- 2. Confianza.**- Las relaciones de confianza no pueden existir si hay alguna duda sobre la honestidad, la probidad, la rectitud y la sinceridad del profesional.
- 3. Secreto Profesional.**- Se debe respetar el secreto de cualquier información confidencial trasmisida a él por su cliente que se refiera al propio cliente o a terceros en el marco de los asuntos de su actividad profesional.
- 4. Incompatibilidades.**- El código profesional debe conciliar las posturas que puedan presentarse en el desarrollo de una actividad profesional, señalando que la incompatibilidad debe ser solucionada respetando las normas que rigen en la jurisdicción donde ejerza.

La ética profesional es la ética en sí aplicada al ejercicio de una profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros, en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan.

Las personas que ejercen una profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos profesionales la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética que regulan su relación con sus clientes, empleadores, empleados, Estado y público en general, por lo que se hace necesario que exista un código que contenga las normas generales de conducta aplicables a la práctica diaria de la profesión.

En toda profesión existe un cumplimiento de deberes, dados como manifestación del amor al prójimo y servicio a los demás (sentido ético). El predominio de los intereses egoístas y el afán de lucro, significan la manera de desvirtuar la profesión, y negarle el sentido ético de servicio.

Todas las profesiones implican una ética, puesto que siempre se relacionan de una forma u otra con los seres humanos, unas de manera indirecta, que son las actividades que tienen que ver con objetos. Otras se relacionan de manera directa con los seres humanos, como son los casos de educadores, periodistas, psicólogos, médicos, abogados, contadores, etc. Para estos últimos son más evidentes las normas éticas de su profesión, puesto que deben tratar permanentemente con personas en el transcurso del desempeño de su profesión.

La ética de cada profesión depende del trato y la relación que cada profesional aplique a los casos concretos que se le puedan presentar en el ámbito personal o social.

La ética profesional puede considerarse desde dos puntos de vista: el especulativo y el práctico.

Desde el punto de vista **especulativo**, analiza los principios fundamentales de la moral individual y social y los pone de relieve en el estudio de los deberes profesionales.

Desde el punto de vista **práctico**, establece a través de normas o reglas de conducta el orden necesario para establecer el bien común.

#### 1.7.4. CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO

**Código de ética para contadores profesionales (IFAC).**

El *Código de ética para contadores profesionales* ha sido preparado por el Comité de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

“Este código reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar por los estándares más altos de profesionalismo con el fin de lograr niveles altos de desempeño y satisfacer los intereses del público y para esto tiene cuatro exigencias básicas: credibilidad, profesionalismo, calidad del

servicio y confianza; a su vez requieren de los principios fundamentales: Integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado y confidencialidad”, (Código de IFAC, 2009).

La intención del Código de Ética Internacional IFAC es que sirva como modelo sobre el cual se basen las orientaciones éticas nacionales y establece estándares de conducta para los contadores profesionales y señala los objetivos y principios fundamentales que deben ser observados por parte de los contadores profesionales en orden a lograr los objetivos comunes, es lamentable la falta de credibilidad de las contabilidades a nivel empresarial y la cantidad de fraudes descubiertos recientemente en múltiples empresas lo que ha puesto en juicio la calidad de ética de la contaduría pública.

El contador debe tener en cuenta aspectos cualitativos como cuantitativos al considerar la importancia de una amenaza. Si un profesional contable no puede aplicar medidas de salvaguarda adecuadas, el profesional debería disminuir o interrumpir el servicio profesional específico de que se trate o cuando sea necesario renunciar al trabajo.

Al iniciar un proceso formal o informal de resolución de un conflicto, un profesional contable debe considerar lo siguiente, ya sea individualmente o junto con otros, como parte del proceso de resolución, (Artículo 100.17 del Código de Ética de IFAC):

- (a) Hechos relevantes.
- (b) Aspectos éticos involucrados.
- (c) Principios fundamentales relacionados al asunto en cuestión.
- (d) Procedimientos internos establecidos.
- (e) Cursos de acción alternativos.

## **Código de ética profesional en el Perú.**

Los colegios profesionales reconocidos por leyes de la República, tienen entre sus funciones la emisión y vigilancia de normas que ríjan a los profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad.

En este sentido, la Ley Nº 13253 de Profesionalización del Contador Público y la Ley Nº 28951: Ley de Actualización de la Ley Nº 13253 de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos, señala la potestad de los colegios para ordenar en el ámbito de su competencia y jurisdicción la actividad profesional de sus colegiados, velando por el respeto y cumplimiento al código de ética profesional y la dignidad profesional, además por el respeto debido a los derechos particulares de los clientes y colegas.

Es potestad de los colegios profesionales fijar normas deontológicas, que adaptadas a las realidades de cada profesión, ayuden por un lado a definir con claridad la conducta ética deseable de sus profesionales y por otro lado, eviten comportamientos no deseados que redunden en un desmérito de la profesión en general que desprestigie al colectivo de profesionales que la ejerce, la defensa de los destinatarios de los servicios de nuestros profesionales y la función social que cumplen los colegios profesionales así lo demanda.

El código de ética profesional del contador público colegiado del Perú está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la sociedad.

Los órganos de dirección y representación de los colegios profesionales deben velar por el cumplimiento y aplicación del código deontológico, y para ello se hace muy necesario la mayor difusión del mismo entre sus agremiados.

De acuerdo a la “Ley de Actualización de la Ley Nº 13253 de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos”- Ley Nº 28951 del año 2007, artículo 2º, para ejercer la profesión es obligatoria la colegiación en cualquier colegio departamental del Perú.

Al efectuar su respectiva matrícula en cualquiera de los colegios existentes, el contador público se obliga a cumplir con lo dispuesto en los estatutos y demás normas y disposiciones que emita la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú o el colegio de contadores públicos al que pertenece, y también se obliga a respetar y observar estrictamente todo lo enunciado en el código de ética profesional.

Los contadores públicos colegiados del Perú en el IX Congreso Nacional de la orden profesional realizado en la ciudad de Puno en el año 1984, aprobaron el primer código de ética profesional (50 artículos), para su aplicación a nivel nacional.

En el XVI Congreso Nacional realizado en la ciudad de Tumbes en el año 1998 se aprobó el texto único ordenado del código de ética profesional con 56 artículos.

El tercer código de ética profesional, fue aprobado por Resolución N° 013-2005 de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores del Perú el 04 de Agosto del 2005 en la ciudad de Arequipa, con 59 artículos, dos disposiciones finales y una transitoria.

El código de ética profesional vigente, fue aprobado en la ciudad de Ica el 15 de Junio del 2007 por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores del Perú con 59 artículos, tres disposiciones finales y una transitoria, teniendo como referencia al código de ética emitido por la IFAC, (Álvarez, 2008).

Los cinco principios fundamentales de la ética profesional de conducta del contador público colegiado, que figuran en el IV código de ética vigente del 2007, son:

**Integridad.-** Tiene la obligación de ser justo y honesto en sus relaciones profesionales.

**Objetividad.-** No debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros eliminen sus juicios profesionales o de negocios.

**Competencia profesional y debido cuidado.-** Tiene el deber de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el más alto nivel, para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en la práctica, técnicas y legislación vigente.

**Confidencialidad.-** Debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, y no debe revelar esa información a terceros, salvo que exista un deber legal o profesional.

**Comportamiento profesional.-** Cumplir en forma obligatoria las leyes y reglamentos, y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

En el código de ética profesional del contador público colegiado vigente del 2007, existen las siguientes normas generales de ética:

- **Responsabilidad Profesional.-** Que actúe tanto en función independiente como en relación de dependencia, asumirá responsabilidad profesional en relación a sus informes, dictámenes, declaraciones juradas, etc., que estén refrendados por él.
- **Secreto Profesional.-** No revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de los que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, excepto aquella información requerida por las autoridades jurisdiccionales competentes por mandato de la Ley.
- **Independencia de Criterio.-** En el desempeño de sus funciones, cualquiera que sea el campo de actuación, debe mantener independencia de criterio, ofreciendo el mayor grado de objetividad e imparcialidad.
- **Relación con otros colegas.-** Abstenerse en forma absoluta de formular opiniones, comentarios o juicios sobre la intervención o idoneidad de otro colega.

El código no sólo sirve para justificar y dar el debido tono a las censuras contra los colegas que se desvían de la ética común. El código planea siempre sobre las relaciones interprofesionales, sobre las negociaciones de constitución de grupos, sobre los contratos de empleo, o sobre los pactos de arrendamiento de servicios, para garantizar que las relaciones profesionales así creadas se atengan, en su calidad técnica y moral, a las tradiciones del grupo, cumplen así una función defensiva y protectora.

Los códigos éticos no se limitan a ser algo interno a la profesión, si no que dan, una respuesta que la profesión da a la sociedad, ya que ésta le confiere a la corporación profesional mucho poder y autoridad, cuando le adjudica, por ejemplo, el monopolio del ejercicio de la profesión.

Si los códigos de conducta ética están vigentes, es también porque así lo reclama y exige la sociedad, pues las nuevas circunstancias crean y amplifican conflictos de mucho alcance y consecuencias, sobre los que la sociedad necesita que se fijen criterios éticos. De hecho, en toda sociedad moderna, existe un código de ética, y la razón es la misma, aunque más profunda, porque responde a una necesidad honda e inaplazable de los ciudadanos, por lo que los códigos de ética tienen una función social.

En el contexto público, los códigos cumplen igualmente una importante función informativa, en razón de esta dimensión, el código debería estar al alcance de todos. En este sentido, se puede hablar de una función reveladora del código, en cuanto proclama ante todos, especialmente ante los clientes, los deberes que voluntariamente asumen los profesionales. El código es un documento de gran valor social.

De lo indicado se pueden extraer dos conclusiones, (Alatrista, 2005):

No existe profesión sin código de conducta. El código es un elemento esencial de toda organización profesional. Es un requisito esencial, creado por los propios miembros de la profesión a través de un proceso interno de búsqueda de identidad, a través de la deliberación y el consenso.

El código no flota en el vacío social. Se justifica socialmente por su carácter de respuesta que la profesión da a la comunidad. El código manifiesta la extensión e intensidad de los compromisos éticos a los que los profesionales se vinculan, y cuyo quebranto autoriza a aplicarles sanciones bien definidas.

#### 1.7.5. DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO

El mundo se encuentra en continuo y constante cambio, globalizando su economía, diversificando los productos y servicios, necesitando cada día que la contabilidad vaya más a su ritmo, buscando profesionales de la contaduría no tanto con experiencia sino con experticia, lo que significa tener la capacidad de comprender, asimilar y aplicar con celeridad los nuevos esquemas y tecnologías.

Álvarez (2007), expresa que el código de ética de la IFAC reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar por los estándares más altos de profesionalismo, con el fin de lograr los niveles más altos de desempeño y generalmente para satisfacer los requerimientos del interés público. Estos objetivos requieren que se satisfagan cuatro necesidades básicas:

- **Credibilidad:** Necesidad de credibilidad en la información y en los sistemas de la información.
- **Profesionalismo:** Necesidad de individuos que puedan ser identificados claramente por los clientes, empleadores y otras partes interesadas, como personas profesionales en el campo contable.
- **Calidad de los servicios:** Necesidad de aseguramiento de que todos los servicios obtenidos de un contador profesional se lleven a cabo con los estándares más altos de desempeño.
- **Confianza:** Los usuarios deben ser capaces de sentir confianza de que existe una estructura conceptual de ética profesional que gobierne la prestación de esos servicios.

La contaduría pública es una profesión multidisciplinaria, que goza de ser complementada por el derecho, la economía, la administración, las matemáticas y otras ramas del conocimiento, que en ningún momento la hace dependiente de ninguna de ellas, dándole al contador público idoneidad para desempeñarse como gerente, administrador, asesor, auditor, revisor fiscal y demás cargos dentro de una empresa; tiene el privilegio de dar fe pública que lo compromete con la empresa, el gremio, su comunidad y el Estado.

El contador público es el ser crítico y objetivo de la empresa, la persona equilibrada que dirime cualquier inconveniente que se presente, es el punto neutro, de él depende que la información que se presenta, sea veraz, fidedigno y además que las decisiones que toma la alta gerencia sean las más convenientes y acordes a la realidad financiera de la compañía, este nunca se deja llevar por intereses particulares y tiene un fuerte sentido de compromiso con el gremio. Los términos que maneja procura que sean castizos para los clientes que maneja, porque el fin no es enredar con terminología técnica, por el contrario es manejar e involucrar la más metódica pedagogía para lograr entendimiento en los usuarios de la información contable, orientando y encaminando a la toma de decisiones correctas.

No sólo debe ser responsable en su trabajo igualmente debe ser íntegro como persona, en todo el sentido de la palabra desde la universidad debe dar muestra de la formación ética y de los valores que se cimientan en él, debe estar acompañado de constancia, orden, claridad, limpieza, trabajo, puntualidad, dedicación, sencillez, precisión, dominio de la profesión, accesible, cortés, tener proyección, ser culto, intelectual, social como persona, entusiasta, optimista, un contador ágil, dinámico, comprensivo, humano, responsable, respetuoso, discreto, ético, amplio de criterio, independiente mentalmente, honrado, confiable y un sin número de cualidades que llenarían las expectativas de los clientes, aceptando permanentemente el desafío del conocimiento y con voluntad para alcanzar siempre el éxito.

Alatrista (2005), el profesional enfrenta dos formas de responsabilidad: La personal y la social.

**La responsabilidad personal**, obliga al profesional a adoptar una actitud decidida hacia él mediante el estudio y la investigación, debe ser cuidadoso de su formación técnica y humanística, deberá poseer un perfil moral definido para poder interpretar correctamente las diversas situaciones que se le presentan en el trabajo profesional. Su nivel de responsabilidad profesional vendrá determinado por el aprovechamiento y constancia en el estudio y la lucha contra la rutina diaria, para que no se desvanezca su papel de servidor de la comunidad y evitar así en caer en claudicaciones científicas o éticas.

**La responsabilidad social**, fundamentalmente se encuentra en el respeto a las personas con las que trata, cuya dignidad no puede nunca supeditarse a ninguna autoridad o legislación atentatoria contra la misma dignidad que es forzoso respetar por encima de todo.

El desempeño profesional del contador público colegiado es el resultado del comportamiento del profesional contable y su actuación en el cumplimiento de sus funciones, así como en los roles que asume en la ejecución de tareas propias de la profesión durante el desarrollo de la actividad profesional que realiza.

El mejoramiento del desempeño profesional es el proceso que de modo consciente se desarrolla por medio del sistema de relaciones e interrelaciones de carácter social, que se establece entre los sujetos implicados en el mismo, orientado a promover un servicio continuo de calidad

hacia la excelencia mejorando sus competencias, valores y actitudes para lograr un desempeño efectivo en correspondencia con las exigencias sociales.

La Ley Nº 28740 del 2006, creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), en su art. 11º reconoce a los colegios profesionales como las instituciones que otorgarán a sus miembros la certificación que consiste en un proceso temporal, público y voluntario. Los objetivos del sistema de certificación y recertificación del colegio de contadores públicos son: Reconocimiento de la calidad del ejercicio profesional en base a las competencias como los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamiento que en conjunto debe observar el contador público colegiado para entregar un servicio profesional especificado. Lo que demanda la adopción del rol profesional que valore la responsabilidad al público y el liderazgo en la práctica profesional y en la educación.

La Ley Nº 28951: Ley de Profesionalización del Contador Público en su art. 13 indica que la certificación y recertificación de los contadores públicos colegiados a nivel nacional, está a cargo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en su calidad de máximo organismo representativo de la profesión contable dentro del país y en el exterior, conforme a lo dispuesto por el decreto ley Nº 25892, Ley de creación de la Junta de Decanos y su reglamento, aprobado por decreto supremo Nº 008-93-JUS.

Es importante la certificación y recertificación porque avala la actualización profesional continua; motiva a capacitarse, otorga prestigio profesional y personal, fortalece la credibilidad de su trabajo y ubica al contador público colegiado peruano dentro de los estándares profesionales internacionales. El reglamento de certificación y recertificación profesional del contador aprobado en asamblea general extraordinaria del 30 de abril del 2009, en su art. primero indica, que dicha certificación y recertificación es voluntaria y que se encuentren en condición de hábiles en su respectivo colegio regional o departamental.

Cada cargo exige que la persona que lo asume reúna ciertas características que contribuyan a que su desempeño sea eficiente y exitoso. La recopilación de aquellas características, habilidades, competencias y aptitudes que hacen a un profesional competitivo y capaz de desarrollar con éxito un determinado cargo, constituye el perfil profesional.

## 2. MATERIAL Y MÉTODOS

### 2.1. MATERIAL

#### 2.1.1. Población

Se ha evaluado el comportamiento ético del contador público colegiado de la región La Libertad - Perú. La población de estudio estuvo constituida por 1952 contadores, inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, hábiles al 09 de Agosto del 2007.

#### 2.1.2. Muestra

Se seleccionó una muestra aleatoria simple de 196 contadores públicos colegiados de La Libertad.

#### 2.1.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Se considera la unidad de análisis al contador público colegiado de La Libertad habilitado al 09 de Agosto del 2007, pues a ellos se les aplicó el instrumento de recolección de datos.

### 2.2. MÉTODO

#### 2.2.1. TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio es descriptivo - transeccional o transversal. Este tipo de investigaciones “proporcionan al investigador guías u orientaciones para la realización de un determinado estudio” (Sánchez y Reyes, 2006).

## Obtención de la muestra:

Se utilizó el muestreo aleatorio simple para seleccionar la muestra de contadores hábiles de la población de contadores públicos colegiados de La Libertad, con un nivel de significación del 5%, una probabilidad de grado de práctica de la ética por parte de los contadores públicos colegiados de La Libertad, de 0,50 (asumiendo que existe un 50% de contadores públicos que practican el código de ética) y un margen de error del 7%, obteniéndose un tamaño de muestra de 196 contadores públicos, de acuerdo con la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 P Q}{d^2} \quad \text{, donde}$$

Z = Unidades de error estándar para un nivel de significación del 5%.

P: Proporción de contadores públicos que practican el código de ética.

Q: Proporción de contadores públicos que no practican el código de ética.

d: Margen de error o precisión (7%).

Entonces: Z = 1,96; P = 0,50; Q = 1 - P = 0,50; d = 0,07

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5)}{(0,07)^2} = 196$$

Reemplazando en la fórmula:

Como se conoce el tamaño poblacional N = 1 952 (población finita)

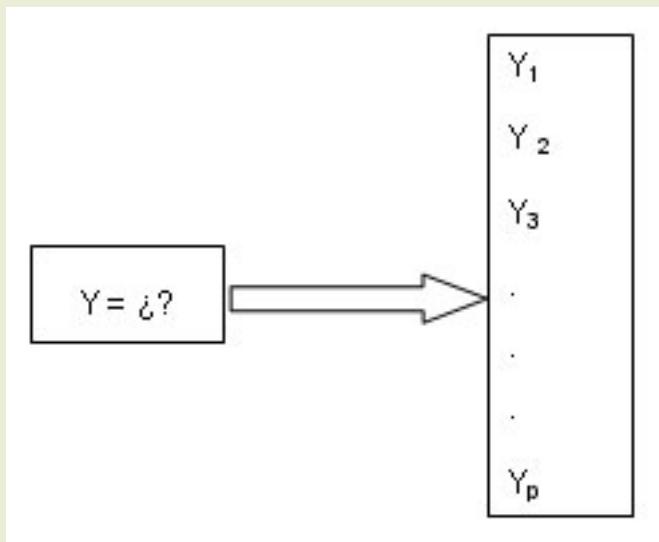
Hallamos el factor de corrección por finitud  $f = n / N$

En nuestro caso,  $f = 196/1952 = 0,10$ ; en consecuencia no se corrige el tamaño de muestra

Si  $f > 10\%$  se corrige el tamaño de muestra, obteniéndose el nuevo tamaño con la fórmula  $n' = n / (1 + f)$

### 2.2.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se utilizó el diseño de investigación de una sola casilla, siendo la variable multidimensional y categórica.



donde:

Y = Práctica de la ética profesional del contador público colegiado de La Libertad.

Y<sub>i</sub> = Es cada una de los aspectos de la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

“En este diseño el investigador busca y recoge información contemporánea con respecto a una situación previamente determinada (objeto de estudio), no presentándose la administración o control de un tratamiento” (Sánchez y Reyes, 2006).

### 2.2.3. VARIABLES Y OPERATIVIZACIÓN DE VARIABLES

**TABLA N° 1: SE DESCRIBE LAS VARIABLES Y SU OPERATIVIZACIÓN; SE INCLUYE UNA ESCALA DE VALORACIÓN DE PRÁCTICA DE LA ÉTICA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO DE LA LIBERTAD.**

VARIABLE	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN OPERACIONAL	ITEM
ÉTICA PROFESIONAL	Principios fundamentales de la ética profesional.	1. Integridad	1. Profesional actualizado. 2. Actuación con honestidad y equidad. 3. Cumplimiento de normas.
		2. Objetividad	4. Respeto a opiniones de los demás. 5. Actuación coherente con el código de ética. 6. No al favoritismo que elimine juicios profesionales. 7. Actuación con independencia en decisiones.
		3. Competencia profesional y debido cuidado	8. Adquisición de nuevos conocimientos profesionales. 9. Actualización de conocimientos para ser buen profesional. 10. Desconfianza en los que creen saberlo todo de la profesión. 11. Capacitación continua. 12. Utilización del tiempo para actualizar conocimientos. 13. Innovador en la profesión. 14. No limitación a habilidades técnicas. 15. Aceptación de riesgos para mejorar calidad profesional.
		4. Confidencialidad	16. Respeto confidencialidad de información profesional. 17. Importancia de guardar confidencialidad. 18. Medidas para que el equipo de trabajo respete la Confidencialidad.
		5. Comportamiento profesional	19. Cumplimiento de leyes y reglamentos tributarios. 20. Valorar el buen trato con las personas. 21. Soluciones profesionales escuchando a los demás. 22. Trabajo en equipo, mejora la calidad. 23. Trabaja con ahínco, parte de realización personal. 24. Ayuda a los demás. 25. Conoce y práctica código de ética profesional.
	Normas generales de ética profesional.	1. Responsabilidad profesional	26. Acepta consecuencias de errores profesionales. 27. Participación social. 28. Cumplimiento profesional oportuno. 29. Responsabilidad de documentos firmados. 30. No retención de documentos de los clientes.
		2. Secreto profesional	31. No a beneficios económicos por dar información. 32. No revelar hechos, datos de la Institución.
		3. Independencia de criterio	33. Mantener objetividad e imparcialidad. 34. Hacer lo correcto, es estar en paz. 35. Mantener independencia de criterio como auditor o perito. 36. Decisiones éticas importantes. 37. Formación ética. 38. Práctica de la ética profesional.
		4. Relación con otros colegas	39. Buen trato a colegas. 40. Identidad y respeto entre colegas.
Escala de valoración		1. Escasamente (ES). 2. Regularmente (RE). 3. Frecuentemente (FR). 4. Siempre (SI).	≡ Muy bajo. ≡ Bajo. ≡ Regular. ≡ Alto.

## 2.2.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Encuesta: Es la técnica, que consiste en una serie de preguntas formuladas directamente a los sujetos, de los cuales interesa conocer determinados aspectos o variables que requieren ser definidos y delimitados con exactitud.
- Cuestionario: Es el instrumento impreso, destinado a obtener respuestas sobre el

problema en estudio.

En el marco de la técnica de la encuesta, se diseñó un cuestionario, el mismo que fue validado y aplicado a los sujetos que se sometieron a la investigación. La ventaja principal del cuestionario radica en la gran economía de tiempo y del personal que implica, ya que los cuestionarios pueden dejarse en el lugar apropiado o pueden administrarse en grupos reunidos al efecto.

El propósito del cuestionario fue recopilar la información requerida en el estudio sobre el grado de la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

El referido instrumento se caracterizó por ser formal y estructurado, constando de una sección preliminar de carácter informativo e instructivo, en esta sección se describe ampliamente el propósito de la encuesta y se señalan las recomendaciones que han de seguir los encuestados para que los datos suministrados sean objetivos y veraces; así mismo el agradecimiento por su participación.

El cuestionario, tuvo el propósito de recabar la información vinculada directamente con las variables principios fundamentales y normas generales del código de ética.

Es de destacar que la característica fundamental de estos ítems es que las respuestas se delimitaron en una escala tipo Likert, que según Hernández (2003), "Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los sujetos".

El instrumento se elaboró en base a los conceptos de los principios fundamentales y normas generales del código de ética (vigente) del 2007.

Para el diseño de los instrumentos, se partió de la operacionalización de los indicadores, procedimiento que permite la redacción de los correspondientes ítems, mediante los cuales se obtuvieron las informaciones internas y colectivas que sirvieron de base a la investigación para el análisis y la consecuente emisión de conclusiones.

Los ítems de las encuestas del estudio, se redactaron y organizaron por parte de nosotros, de tal forma que permitieron recopilar datos válidos y confiables.

- Entrevista semiestructurada aplicada a 14 expertos contables.
- Documental de 24 casos del Tribunal Fiscal en la que están involucrados los contadores.

## 2.2.5. PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS

El método de investigación aplicado fue cuantitativo, que nos permitió medir el grado de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad, a través de la frecuencia porcentual de cada uno de los ítems considerados. También se utilizó el método cualitativo en el recojo de información sobre la práctica de la ética y el acopio documental de resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal del Perú en la que se encuentra involucrado el contador.

El proceso de investigación seguido fue el siguiente:

La primera fase fue de campo, a base de un estudio exploratorio, se tomó conocimiento in situ de la realidad social en la que se llevó la investigación concluyente a fin de identificar a los actores y determinar el problema de investigación.

La segunda fase ha sido de gabinete que consiste en la revisión de fuentes bibliográficas y a la elaboración del proyecto y de los instrumentos de recojo de información.

La tercera fase comprende la aplicación y ajuste de instrumento: en Trujillo se realizó la prueba piloto de administración del instrumento; dicha encuesta piloto o precuestionario sirvió para validar las preguntas, optimizar los instrumentos y entrenar a la encuestadora y la de gabinete para ajuste del instrumento y determinación de su validez y confiabilidad.

Validación del instrumento de medición:

La validez del cuestionario se determinó por la forma de validez de constructo, es decir, se tomaron

en cuenta aspectos de los principios fundamentales de la ética profesional y de las normas generales de ética profesional.

- **Confiabilidad.** Para determinar la confiabilidad del instrumento de medición se hizo uso del método de Alpha de Crombach, obteniéndose el valor de 0,83, es decir, el cuestionario tiene un 83% de confiabilidad.
- **Validez.** Para determinar la validez del instrumento de medición se hizo uso del método de coeficiente de correlación de Spearman, obteniéndose el valor de 0,97, es decir, el cuestionario tiene un coeficiente de validez del 97%. Este coeficiente es recomendado cuando el instrumento ha sido construido sobre la base de una escala de múltiples respuestas, es decir, cuando los ítems del instrumento presentan una escala de varias opciones.

La cuarta fase fue de campo para aplicar los instrumentos a los contadores públicos colegiados seleccionados aleatoriamente del padrón.

La de gabinete consistió en el análisis e interpretación de resultados y redacción del informe preliminar y final.

#### Método de Recolección de Datos.

Se utilizó un cuestionario sobre la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad, estructurado en base a los cinco principios fundamentales: Integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad, y comportamiento profesional (en un total de 25 ítems o variables) y las cuatro normas generales: responsabilidad profesional, secreto profesional, independencia de criterio y respeto entre colegas (en un total de 15 ítems o variables), previamente validado en una muestra piloto, con una alta confiabilidad (0,83 con Alpha de Crombach) y con una validez predictiva de 0,97 (coeficiente de correlación de Spearman).

Cada ítem del cuestionario se evaluó en cuatro categorías o niveles, con puntuaciones de: 1(práctica escasa), 2 (práctica regular), 3 (práctica frecuente) y 4 (siempre se practica). La encuesta se aplicó personal e individualmente a cada contador público seleccionado, entre setiembre a diciembre del 2007. Se obtuvo,

a partir del procesamiento de datos con el análisis factorial de correspondencias múltiples y con el software SPADN v 3,21.

Con el método cualitativo, se efectuó una entrevista directa sobre la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado a catorce contadores públicos colegiados con experiencia contable mayor a 15 años, en abril del 2009, utilizando una guía de entrevista semiestructurada y manteniendo en reserva el nombre del entrevistado. Adicionalmente, se examinaron 24 resoluciones del Tribunal Fiscal del Perú, perteneciente a los años 2004 al 2008 en las que el contador aparece involucrado.

#### Método de Procesamiento de Datos.

Para cumplir los objetivos propuestos se obtuvo:

1. La distribución de frecuencias absolutas simples y relativas porcentuales de los ítems relacionados al nivel de conocimiento por los contadores del código de ética y grado de importancia de práctica de la ética en el desempeño profesional.
2. La distribución de frecuencias de las modalidades de cada una de las variables referentes a los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, 25 ítems en total y de normas generales responsabilidad profesional, secreto profesional, independencia de criterio y relación con otros colegas, en un total de 15 ítems. Los resultados nos permitieron determinar las modalidades más frecuentes y menos frecuentes de práctica de la ética; es decir, el perfil general del contador público colegiado de La Libertad
3. Las frecuencias porcentuales de principios fundamentales y normas generales, más y menos practicados, estableciéndose los niveles para el grado de práctica de la ética como: a) Alto grado, si la frecuencia relativa porcentual de las modalidades está entre 91% y 99%; b) Satisfactorio, si la frecuencia relativa porcentual de las modalidades está entre 84% y 90%; c) Aceptable, si la frecuencia relativa porcentual de las modalidades está entre 77% y 83%; d) Insatisfactoria, si la frecuencia relativa porcentual de las modalidades es menor a 77%, de acuerdo a la escala presentada en el cuadro N° 3 según los atributos contenidos en cada uno de los niveles, se determinó su frecuencia relativa porcentual y nos permitió establecer el perfil del

contador público colegiado de La Libertad.

4. Contador entrevistado con experiencia profesional con más de 15 años en cargos gerenciales, directivos y jerárquicos con su opinión respectiva sobre la práctica de la ética del contador.
5. Los resultados de resoluciones del Tribunal Fiscal del Perú entre los años 2004 al 2008 en que hay referencia al comportamiento del contador.

**CUADRO N° 1: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN  
EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL CONTADOR  
PÚBLICO COLEGIADO DE LA LIBERTAD. TRUJILLO, 2008.**

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	CONTADORES	
	Fi	%
ALTO	102	52
REGULAR	25	13
BAJO	30	15
MUY BAJO	39	20
TOTAL	196	100

**FUENTE:** Elaborado por la autora en base al cuestionario aplicado a los contadores públicos colegiados de La Libertad - Trujillo. Diciembre 2007.

Ver Anexo III: Gráfico 1.

**CUADRO N° 2: GRADO DE IMPORTANCIA DE ÉTICA EN EL DESEMPEÑO  
PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
LA LIBERTAD. TRUJILLO – 2008.**

DE

GRADO DE IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL	CONTADORES	
	Fi	%
MUY IMPORTANTE	133	68
IMPORTANTE	37	19
POCO IMPORTANTE	06	03
NADA IMPORTANTE	20	10
TOTAL	196	100

FUENTE: Elaborado por la autora en base al cuestionario aplicado a los contadores públicos colegiados de La Libertad - Trujillo. Diciembre 2007.

Ver Anexo III: Gráfico 2.

**CUADRO N° 3: PRINCIPIOS Y NORMAS MÁS PRACTICADAS Y MENOS PRACTICADAS Y DETERMINACIÓN DEL PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO DE LA LIBERTAD. TRUJILLO - 2008.**

### 3. RESULTADOS

El cuadro N° 1 presenta información sobre el conocimiento del código de ética en el desempeño profesional. Los niveles de conocimiento están agrupados de acuerdo a criterios descritos en la Tabla 1. Así mismo, se presentan los datos de frecuencia absoluta simple y frecuencia relativa porcentual de cada uno de los niveles.

En el cuadro N° 2 se señala el grado de importancia de la ética en el desempeño profesional. Se ha considerado como niveles de grado de importancia los rubros: muy importante, importante, poco importante y nada importante; se presentan los datos de frecuencia absoluta simple y frecuencia relativa porcentual de cada uno de los niveles.

El cuadro N° 3 indica los principios y normas más practicadas y menos practicadas. Se ha considerado en el nivel de práctica de la ética los rubros: alto grado, con porcentaje de cumplimiento de principios fundamentales y normas generales de 91% a 99%; satisfactorio, de 84% a 90%; aceptable de 77% a 83% e insatisfactorio con los porcentajes de cumplimiento menor al 77%. Se presentan los atributos de los principios fundamentales y normas generales del código de ética y la modalidad más frecuente seleccionada; así mismo, se han obtenido las frecuencias relativas porcentuales de los principios y normas contenidas en cada uno de los niveles, lo cual nos permitió determinar el perfil del contador público de La Libertad.

El cuadro N° 4 presenta los resultados de las entrevistas directas efectuadas a contadores con experiencia profesional con más de 15 años en cargos gerenciales, directivos y jerárquicos.

El cuadro N° 5 presenta los resultados de resoluciones del Tribunal Fiscal del año 2004 al 2008 en que hay referencia al comportamiento del contador.

Práctica de la Ética	Atributo	Síntesis del ítem	RI
<b>ALTO GRADO 91 - 99%</b>	Confidencialidad	17. Importancia de guardar confidencialidad.	96
	Independ. Criterio	34. Actuación profesional correcta.	92
	Independ. Criterio	33. Mantener objetividad e imparcialidad. (7.5%)	91
<b>SATISFAC TORIA 84 - 90%</b>	Confidencialidad	16. Respeto confidencialidad información profesional.	90
	Secreto Profes.	31. No a beneficios económicos por dar información.	90
	Integridad	02. Actuación con honestidad y equidad.	89
	Responsab. prof	29. Responsabilidad de documentos firmados.	88
	Objetividad,	07. Actuación con independencia en decisiones.	87
	Comp. Prof y D C	8. Adquisición de nuevos conocimientos profesionales.	87
	Secreto Prof	38. Práctica del código de ética profesional.	87
	Responsab. prof	30. No retengo documentos de los clientes.	86
	Responsab. prof	28. Cumplimiento profesional oportuno.	85
	Comp. Prof y D C	12. Actuación con honestidad y equidad.	84
	Relación Otros C	39. Buen trato a colegas. (27.5%)	84
<b>ACEPTA BLE 77 - 83%</b>	Objetividad	06. No al favoritismo que elimine juicios profesionales.	83
	Integridad	03. Cumplimiento de normas.	82
	Independ. criterio	35. Mantener independencia de criterio: auditor o perito	82
	Independ. criterio	37. Formación ética.	82
	Relación Otros C	40. Identidad y respeto entre colegas.	82
	Comp. Prof y D C	09. Actualizac conocimientos para ser buen profesional.	81
	Responsab. prof	26. Acepta consecuencias de errores profesionales.	78
	Comportam. prof	23. Trabajo con ahínco parte de realización personal.	78
	Confidencialidad	18. Medidas equipo de trabajo respete confidencialidad	77
	Secreto Profes.	32. No revela hechos, datos de la Institución. (25%)	77
<b>INSATISFACTORIO &lt; 77%</b>	Objetividad	05. Actúo con coherencia al código de ética.	73
	Comp. prof y D C	13. Soy innovador en la profesión.	73
	Comp. prof y D C	11. Capacitación continua.	72
	Comp. prof y D C	14. No me limito sólo a habilidades técnicas.	71
	Integridad,	01. Profesional actualizado.	68
	Independ. de C	36. Decisiones éticas importantes.	68
	Responsab. prof.	27. Participación social.	66
	Comportam. prof	22. Trabajo en equipo mejor calidad.	66
	Comportam. prof	19. Cumplimiento de leyes y reglamentos tributarios.	65
	Comportam. prof	20. Valoran el buen trato con las personas.	64
	Comportam. prof	21. Soluciones profesionales escuchando a los demás.	58
	Comportam. prof	25. Conoce y práctica código de ética profesional.	52
	Objetividad	04. Respeto opiniones de los demás.	49
	Comportam. prof	24. Ayudo a los demás antes que alcanzar éxito.	43
	Comp. Prof y D C	15. Aceptación de riesgos para mejorar calidad prof.	41
	Comp. Prof y D C	10. Desconfianza en los que creen saberlo todo. (40%)	37

FUENTE: Elaborado por la autora en base al cuestionario aplicado a los contadores públicos colegiados de La Libertad - Trujillo. Diciembre 2007.

Ver Anexo III: Gráfico 3.

**CUADRO N° 4: RESULTADOS DE ENTREVISTAS DIRECTAS A CONTADORES PÚBLICOS COLEGIADOS DE LA REGIÓN DE LA LIBERTAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR DE 15 AÑOS.**  
**TRUJILLO - 2009.**

Contador entrevistado experiencia profesional	Opinión del entrevistado sobre la práctica de la ética del contador
"1" 47 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ No se respeta la ética, por mantener su trabajo, no está bien pagado.</li> <li>■ La mayoría no cumple el código de ética porque tienen carga familiar, bajos sueldos.</li> <li>■ No conocen el código de ética actualizado porque no les ha llegado, no hay difusión, no hay interés para conocerlo.</li> <li>■ Casos: contador quita cliente a otro cobrando poco, mercadillo de clientes, cobran comisiones por "favores", coimas. Perfil bajo.</li> <li>■ Actualizarse el arancel de honorarios y hacer que se cumpla.</li> </ul>
"2" 40 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Problemas económicos hacen incumplir la ética profesional.</li> <li>■ No se conoce el código de ética por falta de importancia, falta de acceso, no hay difusión.</li> <li>■ No sabe sobre sanciones - se maneja reservadamente. Perfil regular.</li> <li>■ Contador con solidez económica no se aviene a transgredir la ética.</li> </ul>
"3" 33 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pocos trabajan con ética profesional por el mercado de trabajo.</li> <li>■ Falta de conocimiento del código de ética, por la poca difusión e interés del asociado.</li> <li>■ Casos: No cumplen con sus obligaciones para la que fueron contratados, han perdido libros, no están al día. No conoce sanciones</li> <li>■ Bajo perfil.</li> <li>■ El código se enseña a nivel universitario, colegio haga difusión masiva</li> </ul>
"4" 32 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Muy pocos practican el código de ética, parte de los valores que se tiene. Hay que lavar la cabeza como lo hace la contraloría general durante 6 meses.</li> <li>■ Ha detectado actos irregulares a través de auditorías, a un contador se le denunció y fue a la cárcel 8 meses - salió bajo caución.</li> <li>■ Se necesita un contador humanista, creativo, innovador que busque la proyección social, ser empresarial.</li> <li>■ El perfil del contador es aceptable.</li> <li>■ La actuación del contador debe formarse en los colegios profesionales, reunidos, hablarles cuáles son los fines contables.</li> </ul>
"5" 30 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Es muy difícil conseguir un contador ético, pero si los hay, la vida está muy complicada, muy difícil.</li> <li>■ Conocimiento del código es muy poco, no es difundido, repartirlo en folleto a los recién colegiados, darle charlas sobre ética.</li> <li>■ Conoce casos, pero se reserva, no han sido sancionados siguen caminando aunque tengan infracciones éticas.</li> <li>■ Todo es cuestión de formación, de hogar, árboles torcidos no se pueden enderezar. Perfil bajo.</li> </ul>
"6" 26 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La práctica de la ética profesional no se da porque hay un total desconocimiento del código, el colegio no lo difunde.</li> <li>■ De acuerdo al usuario en una economía de libre mercado prevalece el principio de la realidad, por lo que no puede haber arancel de honorarios.</li> <li>■ Casos: Se ve a diario, la ética es la reserva profesional.</li> <li>■ Perfil bajo, cada vez más el contador está lejano a la realidad, subordinado, quedando fuera del ámbito laboral. Contador actualizado en área electrónica. El Ministerio de Educación eduque a los alumnos en ética, es un mal de todas las profesiones.</li> </ul>

RESULTADOS DE ENTREVISTAS DIRECTAS A CONTADORES PÚBLICOS  
COLEGIADOS DE LA REGIÓN DE LA LIBERTAD CON EXPERIENCIA  
PROFESIONAL MAYOR DE 15 AÑOS. TRUJILLO - 2009.

(Continuación cuadro N° 4)

"7"	26 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Estar actualizado para cumplir en forma óptima las funciones, la práctica de la ética es muy baja –es de formación personal, intrínseca.</li> <li>■ El conocimiento del código es poca, falta difusión, sensibilización, concientización.</li> <li>■ Se comete la falta pero no denuncian al profesional y si lo hacen se encarpeta, no son óptimos las personas que deciden los casos que se presentan.</li> <li>■ Casos: cuando solicita honorarios por S/. 1000 otro indica S/500. Trabajo bien remunerado te señalan no tiene experiencia, es caro, táchala. Cliente recibe un requerimiento de pago por la SUNAT de S/. 1800, se le indica que es S/. 2400 se enojan y no te contratan.</li> <li>■ No conoce sanciones por el colegio.</li> <li>■ El perfil del contador es regular.</li> <li>■ Reglamentar las faltas que se comete vas a traer amonestación, a sanción.</li> </ul>
"8"	25 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Regular práctica de la ética profesional.</li> <li>■ No se conoce el código de ética, poca difusión.</li> <li>■ Casos: No asesoran honestamente a sus clientes con respectos a sus rentas para SUNAT.</li> <li>■ No conoce sanciones porque no denuncian los afectados.</li> <li>■ Perfil aceptable.</li> </ul>
"9"	21 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Baja práctica de la ética profesional.</li> <li>■ Conocimiento del código muy baja, poca difusión.</li> <li>■ Casos: Manejo directo de dinero, documentos fraguados, alteración de documentos para beneficio propio, han sido sancionados sacándoles de la institución aparte de la denuncia penal, sentencias del juzgado que devuelvan lo robado; coimas para favorecer a terceros.</li> <li>■ El perfil del contador bastante débil, de acuerdo a la situación económica, no hay madurez profesional, fácilmente caen en las tentaciones, mal influencia de su entorno de trabajo (áreas).</li> <li>■ No se da importancia a la ética profesional.</li> <li>■ Colegio imponga sanciones fuertes.</li> <li>■ Promover que empresas denuncien a los contadores.</li> </ul>
"10"	20 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Práctica de la ética profesional no se da por la función del mercado, del Estado donde hay mucha corrupción, es muy baja.</li> <li>■ Conocimiento del código muy baja, poca difusión.</li> <li>■ No conoce casos de contadores sancionados.</li> <li>■ Las sanciones no ayudan al cumplimiento de la ética.</li> <li>■ Perfil de acuerdo al cliente, hay mucha corrupción.</li> <li>■ Cada uno debe practicar su ética personal aprendida en el hogar.</li> </ul>
"11"	19 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Práctica de la ética profesional es muy baja, contadores venden su firma, no se da una información verdadera en declaraciones, obras, cotizaciones.</li> <li>■ Conocimiento del código muy baja, poca difusión, cuando se colegian no le dan el código de ética.</li> <li>■ Casos: contadores sacan porcentaje al proveedor, giran cheques sin sustento con su superior, adulteración de documentos, comprar facturas, crear empresas que poseen toda la documentación pero no son operativas, sólo se utilizan los documentos; libros contables al día</li> <li>■ No conoce casos sancionados.</li> <li>■ No se da importancia a la ética profesional. Perfil bajo.</li> <li>■ Difundir obligatoriamente el código en las universidades, actualizar arancel de honorarios. Antes de colegiar a nuevos miembros sean evaluados en aspectos éticos y contables.</li> </ul>

RESULTADOS DE ENTREVISTAS DIRECTAS A CONTADORES PÚBLICOS  
COLEGIADOS DE LA REGIÓN DE LA LIBERTAD CON EXPERIENCIA  
PROFESIONAL MAYOR DE 15 AÑOS. TRUJILLO - 2009.

(Continuación cuadro N° 4)

<p>"12" 18 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Práctica de la ética profesional está descuidada, no se actúa con profesionalismo por dificultades económicas (sueldos bajos), la información que produce el contador no es útil, ni oportuna, ni objetiva en la mayoría de los casos, lo que hace que no se les tome en cuenta en las decisiones, cumple con normas tributarias.</li> <li>▪ Desconocimiento mayoritario del código, no hay una adecuada difusión por parte del colegio, falta de interés de los asociados.</li> <li>▪ No conoce casos.</li> <li>▪ Actualmente hay un perfil bajo.</li> <li>▪ Colegio talleres de capacitación sobre código de ética con presentación de experiencias de profesionales para que se vea la importancia del desarrollo profesional.</li> </ul>
<p>"13" 18 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Práctica de la ética profesional es muy difícil, es baja, por ejemplo se apoya la defraudación de impuestos, falta de confidencialidad, información falsa. Estamos entre la espada y la pared.</li> <li>▪ Conocimiento del código muy baja, no hay difusión por parte del colegio.</li> <li>▪ No conoce casos sancionados están en términos legales no conoce sanciones por el colegio.</li> <li>▪ Perfil bajo, falta ser completos.</li> <li>▪ A través de encuestas a empresarios y trabajadores evaluar el desempeño profesional.</li> </ul>
<p>"14" 16 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Práctica de la ética profesional es muy baja, deficiente.</li> <li>▪ Bajo conocimiento del código, por falta de difusión</li> <li>▪ Casos: Se realiza superficialmente auditorías. Simular robo de dinero, lo retiraron de la empresa. Sustracción de insumos. Facturas falsas.</li> <li>▪ Perfil insatisfactorio.</li> <li>▪ A nivel empresarial no se inculca valores más bien si quieres dinero los valores quedan atrás. Colegio debe dar sanciones fuertes, drásticas.</li> </ul>

CUADRO N° 5: PARTE DEL CONTENIDO DE RESOLUCIONES DEL  
TRIBUNAL FISCAL DEL PERÚ DONDE INVOLUCRAN  
AL CONTADOR. TRUJILLO - 2009.

Nº RTF Casos relacionados con el desempeño profesional del Contador	Resumen del contenido de la RTF
(1) 11111 16/09/2008	Reparos a la determinación del impuesto a la renta de ejercicio 2001 por ingresos omitidos por diferencias entre el registro de ventas y el libro mayor, costo de ventas diferido y gastos de ventas no sustentados por servicios de asesoría y por la Factura N°107-0007085, los que dieron lugar a la emisión de los referidos valores.
(2)11081 16/09/2008	Contabilidad había sido llevada de manera desordenada y que muchos de sus libros habían desaparecido, por lo que el 22 de marzo de 2004 amplió la denuncia penal realizada contra el ex contador de la empresa, por el ilícito de hurto de documentos y libros contables, ya su vez, se vio obligada a reconstruir sus registros y presentar declaraciones juradas para regularizar su situación contable y tributaria.
(3) 08023 02/07/2008	Declaración del periodo 2-2000 fue efectuada erroneamente por el contador sin llegar a realizar la rectificación respectiva, por lo que nos es causa imputable a ella.
(4) 07938 27/06/2008	La recurrente sostiene que no se ha considerado lo señalado en la etapa de reclamación, respecto que tiene una precaria situación económica y que ha presentado una denuncia penal contra su contador que es el responsable de la deuda tributaria.
(5) 04033 28/03/2008	Hechos negligentes por parte de su contador, quien ejerció su profesión sin la debida diligencia, lo que ha ocasionado que su contabilidad tuviera ciertos defectos tanto en las determinaciones de carácter mensual como en la declaración del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas que fue presentada fuera del plazo previsto.
(6) 03856 26/03/2008	Corroborar la fehaciencia de tales operaciones, toda vez que no exhibieron y/o presentaron la información solicitada; Que respecto a la denuncia penal presentada por la recurrente contra su ex contador, Luis Alberto Ramírez Goicoechea, y su ex trabajador, Rodolfo Julio Arévalo Cortez, por los delitos contra el patrimonio -estafa y fe pública-, señala que ello no desvirtúa la responsabilidad de...
(7) 02781 29/02/2008	Que el requerimiento de pago previo es improcedente por cuanto las órdenes de pago impugnadas son nulas, toda vez que se sustentan en las declaraciones rectificadorias presentadas por su contador sin autorización, vulnerando lo establecido por el artículo 89º del código tributario (las obligaciones tributarias deberán ser cumplidas por sus representantes legales).
(8) 02215 20/02/2008	Que al resolver no se ha tenido en cuenta que no se le puede imputar el error cometido por su contador, lo que conlleva a que dichas resoluciones apeladas la afecten patrimonialmente
(9) 01911 13/02/2008	Que el recurrente reconoce que incumrió en la infracción acotada y que fue notificado con la resolución de multa respectiva, sin embargo aduce que encargó a su contador que pague la multa con la rebaja correspondiente, pero aquél sin su consentimiento redimió el citado valor, perjudicándose con ello en lo que respecta al incremento de la sanción.

**PARTE DEL CONTENIDO DE RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL FISCAL DEL PERÚ DONDE INVOLUCRAN AL CONTADOR. TRUJILLO - 2009  
(Continuación cuadro N° 5)**

(10) 00184 09/01/2008	<p>La recurrente..., a raíz del primer requerimiento de la Administración verificó que sus libros de contabilidad estaban en blanco, y que las declaraciones juradas mensuales de IGV - Renta así como las declaraciones...</p> <p>..., que ante la negativa del referido contador para devolver los libros y documentación contables se le denunció, existiendo un proceso penal abierto aún sin sentencia.</p>
(11) 11863 13/12/2007	<p>Como consecuencia de la segunda fiscalización reparó las facturas emitidas por el proveedor C&amp;T DEINCO S.A., al haber determinado que conforme con las manifestaciones del recurrente y de su contador, que la Factura N° 001 -0148 del 30 de abril de 2001 emitida por la supuesta compra de un tractor oruga Caterpillar por el valor de S/. 184,000, era falsa y que fue adquirida con el fin de pagar ...</p> <p>Comprobante de pago falso, en tal sentido no podía utilizarse para sustentar gasto para efecto del Impuesto a la Renta del ejercicio 2001, siendo que la manifestación del recurrente como la de su contador, así como de la declaración rectificatoria se tiene que reconoce la falsedad de la factura materia de análisis.</p>
(12) 09695 16/10/2007	<p>Que por un error del contador se determinó un importe menor al importe de intereses calculados por la Administración Tributaria.</p>
(13) 08658 14/09/2007	<p>Que debido a la mala gestión de su contador, Vicente Villacorta Pesantes, no cumplió con declarar verazmente tanto el Impuesto General a las Ventas como el Impuesto a la Renta, por lo que procedió a denunciarlo penalmente.</p> <p>... materia de reparos antes mencionados, no queda desvirtuada por la denuncia presentada contra su contador, Vicente Villacorta Pesantes, por el delito de apropiación ilícita de la documentación contable en perjuicio del recurrente, ante la Fiscalía Provincial Penal de Trujillo con fecha 21 enero del 2004.</p>
(14) 08160 24/08/2007	<p>Que alega que debido a un error material, su contador omitió consignar el anticipo de legítima al 31 de diciembre de 2001, obedeciendo tal error a que como generaba rentas de primera y tercera categoría, existía dualidad de criterio contable y tributario.</p>
(15) 06327 24/11/2006	<p>Que agrega que si bien con fecha 19 de junio de 2003, su contador presenta la Declaración N° 178- 00442516 mediante la cual, rectifica su declaración anual del Impuesto a la Renta, tal rectificación fue hecha de forma unilateral y errada por su contador.</p>
(16) 00915 21/02/2006	<p>1)... por parte de su contador, desvió los pagos a fines distintos a los tributarios, presentando declaraciones y constancias falsas... (2)... que la Administración señala que existe una sentencia judicial definitiva y firme que establece los hechos materia de juzgamiento, y en el caso del Contador Público del Departamento de Contabilidad de la recurrente, se comprobó que en concierto con otros procesados, desvió el destino de los cheques entregados por su empleador para el pago de tributos... (3)... tributarias generadas, girando para el efecto cheques que luego fueron debitados de su cuenta corriente, también está claro que la recurrente fue víctima de un ilícito penal por parte de su contador a quien confió dicha gestión..., desviaron los pagos a fines distintos a los tributarios, presentando a la empresa declaraciones y constancias de pago (4)...334 y 93-002- sol-J-18335, debe ser materia de cobro a la recurrente en virtud de la sentencia definitiva expedida por el Poder Judicial, que condenó al contador de la recurrente por los delitos de defraudación tributaria y contra la fe pública en agravio del Estado por el desvío de fondos destinados al pago de sus obligaciones tributarias.</p>

**PARTE DEL CONTENIDO DE RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL FISCAL DEL PERÚ DONDE INVOLUCRAN AL CONTADOR. TRUJILLO - 2009**  
 (Continuación cuadro N° 5)

(17) 05479 06/09/2005	<p>(1)... que el recurrente sostiene que no presentó los libros contables por causa imputable a su contador, ya que éste se apropió ilícitamente de los referidos libros, lo que fue puesto en conocimiento de la Administración el 20 de mayo de 2005, pero si presentó los comprobantes de pago de compras...</p> <p>(2)...997 a 2001 acaecida el 13 de diciembre del mismo año (fojas 6) y posteriormente mediante escrito presentado el 20 de mayo del 2003 adjuntó la denuncia presentada el 16 de abril de 2003 contra su contador por el delito de apropiación ilícita de libros de contabilidad referentes al año 1999 y solicitó el plazo para rehacer sus libros contables (fojas 3 y 4).</p> <p>(3)... señalar que el supuesto materia de análisis en dicha resolución no se ajusta al presente caso, toda vez que no existe un proceso penal en trámite respecto al contador de la empresa y es aplicable la Resolución de Superintendencia N 106-99/SUNAT.</p>
(18) 03544 08/06/2005	<p>(1)... las operaciones han sido efectivamente realizadas, tal es así que de lo contrario no hubiese podido prestar sus servicios, no pudiendo acreditarlas por haberse apropiado ilícitamente su anterior contador de su documentación.</p> <p>(2)... fecha 29 de noviembre de 2002 ante la Segunda Fiscalía Penal de Puno, mediante la cual formuló denuncia penal contra Miguel Ángel Chávez Quispe, contador de la empresa, por los delitos de hurto agravado, apropiación ilícita, estafa en la modalidad de defraudaciones específicas y por el delito contra la fe pública en su modalidad de falsificación de...</p>
(19) 03152 20/05/2005	<p>(1)... la recurrente reconoció que el oro vendido no existía, habiendo sido proporcionadas las facturas por el contador de la misma (folio 986); Que el crédito fiscal reparado en los meses en referencia proviene de supuestas operaciones de compra de oro, comprobándose de autos que la recurrente obtendría "facturas de..." (2)... "facturas de favor", habiéndose "comprado" en algunos casos las mismas, agregando que las cantidades de oro supuestamente compradas no existen ya que las facturas fueron proporcionadas por el contador, quien las llenaba, realizando él mismo los cálculos, no habiéndose percatado si éste declaró las ventas, ya que desconocía cómo llenar las facturas.</p> <p>(3)... que desconoce las facturas de Acopiadora ya que las conseguía el contador y él mismo las llenaba, que nunca compró oro ni otros metales, limitándose a dar sus facturas a cambio de una comisión que fluctuaba entre 0,3% a 0,7% del total de la venta sin deducir el impuesto...</p>
(20) 02146 08/04/2005	<p>(1)...que la recurrente señala que la Administración no ha tomado en cuenta que su documentación contable ha sido apropiada ilícitamente por su ex contador, contra el que existe una denuncia penal por el delito correspondiente siéndole imposible presentar la información requerida en la fiscalización.</p>
(21) 01161 22/02/2005	<p>(1)...ejecutor coactivo no ha tenido en cuenta que la no presentación de sus libros contables y documentos requeridos no se debió a causas imputables a él, ya que recién el 19 de noviembre de 2004 su ex contador le comunicó que los mismos le habían sido robados alcanzándole la denuncia policial respectiva, y en vista de ello, mediante un escrito con fecha 7 de diciembre de 2004 solicitó...</p>

PARTE DEL CONTENIDO DE RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL FISCAL DEL PERÚ DONDE INVOLUCRAN AL CONTADOR, TRUJILLO – 2009.  
 (Continuación cuadro N° 5)

<p>(22) 00966 15/02/2006</p>	<p>(1)...egresos del Registro de Compras y Ventas, cuando debió tomar la información contenida en el Libro de Caja; Que finalmente reitera los argumentos expuestos en su reclamación en el sentido de que su contador omitió registrar como ingreso la venta del inmueble de su propiedad así como los préstamos de terceros efectuados a su favor, pero que ya cumplió con regularizar sus libros contables...          (2)... que asimismo indica en la referida reclamación que también por error de su contador se registró en la Cuenta 42 - Proveedores un saldo por pagar al 31 de diciembre de 2000 de S/. 76 335,00, cuando en realidad la mercadería se encontraba cancelada.          (3)... que esta aseveración constituye un reconocimiento de la recurrente que su contabilidad no se ajustaba a la realidad y resultados...</p>
<p>(23) 03691 28/05/2004</p>	<p>(1)...y/o fiscalización efectuada por la Administración; que en la manifestación brindada por el representante legal de Acoprese S.R.L., Jesús Alberto Morales Chirito, quien también se desempeñaba como contador de la recurrente, señaló que Acoprese S.R.L. emitió facturas a diversas empresas, entre ellas la recurrente, consignando operaciones no reales, recibiendo a cambio una comisión equivalente al 3% ...</p>
<p>(24) 04950 13/07/2004</p>	<p>(1)...comunicó oportunamente a la Administración la imposibilidad de exhibir los libros y registros contables requeridos en la etapa de fiscalización, ya que quien manejaba dicha documentación era su ex - contador, con quien tiene un litigio penal pendiente precisamente por apropiación ilícita de la misma.          (2)...ir del día siguiente de ocurridos los hechos; Que en el presente caso, el 24 de setiembre de 2001, la recurrente formula denuncia penal ante la Tercera Fiscalía Provincial de Tacna, contra su ex - contador Juan José Lanchipa Luna, por apropiación ilícita de sus libros, registros y demás documentos contables, por lo que desde dicha fecha tenía 60 días para rehacer su contabilidad.</p>

## RESUMEN DEL CUADRO N° 5

Nº R T F	SINTESIS DE RESOLUCIONES
(02) 111081, (10) 001184, (13) 08658, (17) 05479, (18) 03544, (20) 02146, (21) 01161, (24) 04950	■ Apropiación ilícita de documentos y libros contables.
(03) 08023, (4) 07938, (05) 04033, (06) 03856, (07) 02781, (08) 02215, (12) 09695, (14) 08160, (15) 06327,	■ Errores en declaraciones del periodo, mensual Impuesto a la renta e Impuesto general a las ventas, presentación fuera de plazo, rectificatorias sin autorización, importe menor de intereses calculados por SUNAT, omitió consignar anticipo.
(11) 111863, (19) 03152, (23) 03691	■ Facturas falsas, "facturas de favor" – "comprado", supuestas operaciones de compras.
(01) 111111, (22) 00966	■ Ingresos omitido – no registrados.
(09) 01911	■ Reclamación multa a SUNAT sin autorización, cliente le indicó que pague dicho valor
(16) 00915	■ Desvió pagos a fines distintos a los tributarios, presentando declaraciones y constancias falsas.
(04) 07938, (06) 03856, (10) 001184, (13) 08658, (17) 05479, (18) 03544, (20) 02146, (24) 04950, (16) 00915	■ Denuncia penal, sentencia judicial definitiva.

#### 4. DISCUSIÓN

La presente investigación nos permitió conocer el grado de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad, para que sus resultados sean utilizados en la formulación de estrategias de mejora de la práctica de la ética.

El nivel de conocimiento del código de ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad se determinó que el nivel de conocimiento es alto. Así mismo se encontró que el 48% de contadores públicos se ubican en un nivel regular, lo cual podría deberse a que existe alguna deficiencia en la difusión del código de ética.

Es necesario tener en cuenta a Rojas y Zavala (2007), que en su investigación "Alcance y Aplicación del Nuevo Código de Ética Profesional en la Actividad del Contador Público", concluyeron que aproximadamente el 66% de contadores públicos colegiados, desconocen el código de ética profesional del 2007. A su vez, se pudo establecer como principal motivo de desconocimiento generalizado la poca difusión de sus alcances por parte de los órganos encargados; como lo refiere también Ramírez (2007), en su conferencia "El Código de Ética del Contador Público: "No existe un programa de difusión apropiada sobre las normas de conducta y de ética del contador público, no hay difusión ni explicación apropiada a los nuevos contadores públicos que ingresan a la orden, lo cual es una función del colegio profesional de acuerdo al inciso d) del artículo 6 de la Ley Nº 28951 Ley de actualización de la Ley Nº 13253 de profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos (El Peruano, 2007).

Esta función también creemos, que le compete en alguna medida a las instituciones de formación universitaria de los contadores públicos, que deben incluir estos temas en el currículo de estudios. También, no olvidar que la familia incide mucho en la formación y práctica de la ética - valores del individuo así como el ambiente en que se desarrolla.

Si bien el contador público colegiado refiere considerar importante la práctica de la ética en su desempeño profesional, en la realidad no es así, pues sólo lo práctica a nivel satisfactorio el 35% de principios y normas del código de ética, lo que nos permite corroborar la hipótesis formulada de que existe un bajo grado de práctica de ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

Los principios y normas generales de cumplimiento en alto grado son: la importancia de guardar confidencialidad, la actuación profesional correcta y el mantener objetividad e imparcialidad, es decir, los valores de confidencialidad e independencia de criterio; de lo que se deduce que para tener una práctica de ética en alto grado, el contador público colegiado de La Libertad, privilegia un desempeño profesional óptimo, ya que de él depende la exactitud y veracidad de los estados financieros, requeridos para una acertada toma de decisiones que redundará en beneficio no sólo de la empresa, sino en sus trabajadores y en la sociedad en su conjunto.

Los contadores públicos colegiados de La Libertad tienen un grado de práctica de la ética, según ítems relacionados a los principios fundamentales y normas generales, mayoritariamente en el nivel cumplimiento total (siempre); salvo los casos de: me producen desconfianza aquellos que creen ya saberlo todo en la profesión, acepto el riesgo de equivocarme con tal de mejorar mi actividad profesional y trabajo buscando ayudar a los demás antes que buscando alcanzar

el éxito que se ubican en el nivel frecuente, aún cuando los porcentajes de cumplimiento varían desde un mínimo de 37% y un máximo de 96%.

Los contadores públicos colegiados de La Libertad tienen un perfil de práctica de la ética en los niveles alto y satisfactorio, en principios y normas del código de ética. Al nivel alto le caracteriza la importancia de guardar confidencialidad, la actuación profesional correcta y el mantener objetividad e imparcialidad, es decir, los valores de confidencialidad (principio fundamental) e independencia de criterio (norma general). En el nivel satisfactorio se caracteriza por respetar a la confidencialidad de la información profesional, no a beneficios económicos por dar información, actuación con honestidad y equidad; responsabilidad de documentos firmados, actuación con independencia en decisiones, adquisición de nuevos conocimientos profesionales, practicar el código de ética profesional, no a retención de documentos de los clientes, cumplimiento profesional oportuno, actuación con honestidad - equidad y buen trato a colegas, es decir, practican la guarda del secreto profesional, responsabilidad y buen trato a colegas (normas generales) y actuar con integridad y objetividad y con competencia profesional y debido cuidado (principios fundamentales).

Estos resultados se relacionan con los principios fundamentales y normas generales del código de ética profesional que orienta el perfil ético que debe tener el contador público colegiado para la práctica de la ética en su desempeño profesional concordante en la Ley N° 28951, Ley de actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Pùblicos (El Peruano, 2007), la que señala que los colegios deben velar por el respeto y cumplimiento de las normas de ética profesional inciso d) del artículo 5º, para no llegar a situaciones de amonestaciones o sanciones, como la que refiere el ex decano del CCPLL, en el período 2002 - 2003, en que el tribunal de honor emitió resolución en la que por vez primera amonestó a dos colegas al haber infringido las normas de ética que deben conducir a toda persona y buen profesional y lo que es peor resultar involucrados en delitos civiles o penales.

En Colombia, la Junta Central de Contadores en su página web en la sección sancionados publicó la relación de contadores públicos sancionados por comportamientos que vulneran la ética profesional en la modalidad grave a título de culpa, como consecuencia del actuar del profesional, así tenemos que se establecieron sanciones de suspensión de su actuar como contador por 3, 6, 9 á 12 meses.

#### Suspensión de 6 meses:

Caso a): Desconoció las obligaciones derivadas de su condición de contador: falta de compromiso, diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, la contabilidad no era llevada en debida forma, en tanto que no se elaboraron las conciliaciones bancarias, por la falta de elaboración de los informes financieros, no cumplió con la función propia de su cargo, consistente en manejar el archivo administrativo y contable, toda vez que no reposan las notas contables registradas y porque al aparecer el hecho económico registrado, en donde aparece un saldo a favor del citado profesional, carece de la autorización y los soportes contables respectivos.

Caso b): Se desempeñó como contadora, incumplió con sus deberes profesionales, al no mantener actualizados los libros contables de la sociedad, certificar el balance general con información contable que carece de veracidad y al no mostrar la historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante.

### Suspensión de 9 meses:

Caso c): Quien en su calidad de contador, no hizo entrega de la información contable una vez terminada la relación contractual que lo vinculó y que se prolongó hasta la última comunicación enviada por el profesional en la cual manifestó que haría entrega de los documentos, exponiendo con su conducta a riesgos injustificados.

### Suspensión de 12 meses:

Caso d): Contador, quien en su condición de Revisor Fiscal omitió pronunciarse oportunamente y por escrito ante la asamblea sobre las irregularidades presentadas al interior del ente, detectadas en la visita, relacionadas con la ausencia de libros oficiales de actas de asamblea y de reunión del órgano de administración, de la comisión disciplinaria y de la comisión técnica y de juzgamiento, así como la ausencia de estados financieros, balances, recibos de caja o comprobantes de ingreso emitidos.

Los casos anteriormente descritos se relacionan con nuestra realidad, en el art. 46º del código de ética 2007, indica que el contador público colegiado, cualquiera que fuera el campo en el que actúa, es responsable de sus actos y considerado causante de una acción de descrédito para la profesión, si al expresar su opinión sobre el asunto que haya examinado o sobre cualquier información de carácter profesional:

- a) Encubra un hecho importante a sabiendas que es necesario dejar en forma expresa su opinión, para que induzca a conclusiones erradas.
- b) Deje de expresar cualquier dato importante en los estados financieros y/o en sus informes, del cual tenga conocimiento.
- c) Incurra en negligencia a emitir el informe correspondiente a su trabajo, sin haber observado las normas, técnicas y procedimientos de contabilidad o auditoría exigidos en las circunstancias, para respaldar su trabajo profesional sobre el asunto encomendado o expresa su opinión cuando las limitaciones al alcance de su trabajo son de tal naturaleza que le limiten emitir tal opinión.
- d) No revele, siendo de su conocimiento, sobre cualquier desviación sustancial de los principios, normas y procedimientos que regulan el ejercicio de la profesión o de cualquier omisión importante aplicable en las circunstancias.
- e) Induzca a falsear los estados financieros y cualquier otra información de su competencia.

Y según el artículo 51º. Para la imposición de sanciones se tomará en cuenta la gravedad de la infracción cometida, evaluándola de acuerdo a la trascendencia que la falta tenga para el prestigio y estabilidad de la profesión de contador público.

El artículo 52º. Según la gravedad de la falta cometida por el contador público, la sanción podrá consistir en:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita.

- c) Suspensión temporal en el ejercicio de la profesión entre uno y veinticuatro meses.
- d) Expulsión y cancelación definitiva de la matrícula en el registro del respectivo Colegio de Contadores Públicos.

Los documentos de amonestación escrita, las suspensiones temporales y la cancelación definitiva de la matrícula, deberán ser archivados en el file personal, publicadas en la revista oficial y en la página Web del respectivo colegio, así como en el diario en el que se publiquen las notificaciones judiciales. La suspensión temporal y la cancelación definitiva del registro deberá, además, ser puesta en conocimiento de manera obligatoria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su registro y comunicación a todos los Colegios de Contadores Públicos del país y de las entidades relacionadas a la profesión, así como la publicación en su página Web.

Artículo 53º. Las sanciones contenidas en el presente código por las infracciones cometidas son de carácter administrativo institucional, independientemente de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

A la fecha ningún colegio de contadores del Perú ha cumplido con colgar en su página web relación de contadores sancionados, es más en el colegio de La Libertad no hay casuística de ingreso de quejas o reclamos ni menos de sanciones.

En este sentido, González (1969: 46) se expresa “La presentación ante la sociedad como árbitro de los protagonistas en el proceso económico, exige de él lo que probablemente ninguna otra profesión exija: una responsabilidad sin límites, de la cual se origina una confianza ilimitada; y esta responsabilidad no puede considerarse suficiente si sólo está respaldada por la limpieza de conciencia, tiene que externarse por medio de incontables detalles para que la comunidad se sacie de comprobar la honestidad y la imparcialidad que el contador público ya posee en su interior”.

Por otro lado, Elizondo (1993: 225) señala que el código de ética profesional es apenas el segundo de tres códigos que rigen la vida del hombre; a saber: Código Natural o Moral (lo sanciona la conciencia); Código Profesional (lo vigila la Profesión) y Código Legal, Fiscal, Penal, etcétera (lo hace cumplir el Estado).

Estos resultados nos muestran cómo es el perfil ético del contador público colegiado de La Libertad y de donde se concluye que, requieren ser capacitados en el 65% de principios fundamentales y normas generales del código de ética; es decir, en competencias que eleven su práctica de la ética en alto grado en el desempeño profesional, de los cuales, el 25% se ubicó en el nivel aceptable, lo practican del 77% al 83% de contadores públicos y el 40% de ítems en el nivel insatisfactorio, lo practican menos del 77 % de contadores.

El 25 % de ítems practicados a nivel aceptable son: revelar hechos y datos de la institución (23%), escasa confidencialidad (23%), trabajar sin ahínco (22%) y no aceptar consecuencias de errores profesionales (22%).

Más grave aún es la presencia de un 40% de ítems practicados a nivel insatisfactorio, que corresponden al perfil menos favorables y se relacionan con: desconfianza del colega (63%), no

aceptar la necesidad de mejorar su calidad profesional (59%), buscar el éxito profesional atropelando a otros (57%), no respetar las opiniones de los demás (51%) y desconocer y no practicar el código de ética (48%).

Sobre ello, Cortina (2000: 24) sostiene: "Los usuarios son los que experimentan la calidad del servicio prestado y, aunque no conocen la trama interna de la profesión, resultan indispensables para determinar ¿qué prácticas producen un servicio de calidad y cuáles no lo ejecutan?. De ahí que hoy en día los colegios profesionales no pueden ser cerrados, no pueden diseñar sus códigos ni componer comités sin contar con los ciudadanos corrientes, con los beneficiarios actuales o virtuales del servicio que prestan a la sociedad. En este punto deben transformarse radicalmente".

Los resultados de las entrevistas efectuadas a contadores con experiencia profesional de más de 15 años, quienes coinciden que la práctica de la ética en el desempeño profesional es bajo, poco conocimiento del código de ética por falta de difusión, poca importancia a la ética dando como consecuencia un perfil profesional bajo por cuanto se sujetan a lo económico, en conservar su trabajo, por la carga familiar que poseen, son muy pocos los que renuncian a trabajar cuando hay conflictos de ética y no se dejan manejar por los empresarios.

La profesión contable se ve amenazada por profesionales que no están debidamente preparados en ética profesional y conocimientos actualizados, las 8 universidades que existen en la región de La Libertad, no dan importancia a la ética profesional, empresarial, social y pública. El Ministerio de Educación recién está tratando de impulsar el conocimiento y práctica de la ética desde la educación inicial. Es imprescindible estar preparados en ética desde la niñez para forjar una nación sin corrupción, sin profesionales que depongan la ética por el éxito, por mejoras económicas.

En las resoluciones del Tribunal Fiscal aparecen indirectamente involucrados los contadores por los empresarios ya que en sus descargos le responsabilizan de: apropiación ilícita de documentos y libros contables, errores en declaraciones anuales, mensuales (Impuesto a la renta e impuesto general a las ventas), presentación fuera de plazo, rectificadorias sin autorización, importe menor de intereses calculados por SUNAT, omisión consignar anticipo; facturas falsas, "facturas de favor" - "comprado", supuestas operaciones de compras; ingresos omitidos - no registrados, reclamación multa a SUNAT sin autorización; desvío de pagos a fines distintos a los tributarios, presentando declaraciones y constancias falsas. Ocho denuncia penales y una sentencia judicial definitiva.

Esto indica que los contadores están infringiendo el código de ética en principios fundamentales: integridad (sea probó e intachable en todos sus actos), objetividad.(actuar siempre con independencia en su manera de pensar y sentir, manteniendo sus posiciones sin admitir la intervención de terceros), competencia profesional y debido cuidado (requiere de conocimientos actualizados y de un entendimiento adecuado a las técnicas y normas profesionales); comportamiento profesional (cumplir en forma obligatoria las leyes y reglamentos, y la norma general de ética responsabilidad profesional (en relación a sus informes, dictámenes, declaraciones juradas, etc., que estén refrendados por él); según el artículo 11º del código de ética: ningún contador público colegiado, sea cual fuere la causa o motivo, podrá retener libros ni documentación contable de sus clientes, por tratarse de una apropiación indebida. Independencia de criterio (ofreciendo el mayor

grado de objetividad e imparcialidad. Sus actuaciones, informes y dictámenes deben basarse en hechos debidamente comprobables en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's); así como, de las técnicas contables aprobadas por la profesión en los congresos nacionales e internacionales).

Existe seis denuncias penales en proceso y una sentencia judicial definitiva por faltar a la ética profesional, lo que estaría señalando que existe resquebrajamiento del cumplimiento del código de ética en el desempeño laboral; los contadores colegiados deberían ser óptimos en su desempeño profesional para no estar en conflictos judiciales.

Con lo que se corrobora la hipótesis de que existe un bajo grado de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

## 5. PROPUESTA

Diseño de estrategias de mejora de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

Denominación:

Plan de estrategias de mejora para la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

### a. Análisis.

Existe bajo grado de la práctica de la ética en el desempeño profesional del CPCLL, a pesar de que el 87% lo considera importante, lo conoce sólo el 52% y practican en grado satisfactorio sólo el 35 % de principios fundamentales y normas generales. Que se observa en el siguiente cuadro al haberse aplicado una encuesta a los contadores en el 2007.

Cód	Descripción (situación actual)	Magnitud actual
01	Baja formación ética de parte de los contadores públicos.	82%
02	Poca identidad institucional y bajo respeto entre colegas.	82%
03	Escasa actualización de conocimientos para ser buen profesional.	81%
04	Baja aceptación de consecuencias por errores profesionales.	78%
05	Falta de empeño en el trabajo para la realización personal.	78%
06	Poca confidencialidad en el trabajo en equipo.	77%
07	Revelar hechos, datos de la Institución sin autorización.	77%

## b. Justificación.

El contador público colegiado de La Libertad en la práctica profesional, debe evidenciar un óptimo comportamiento ético, en cuanto a sus relaciones con todas las partes involucradas en su accionar: los clientes, colegas y la sociedad en general, para así trasmisir la credibilidad y la confiabilidad en la información que se brinda como resultado de las actividades realizadas, es un componente organizacional importante en la toma de decisiones, pues su profesión dignamente llevada y bien representada contribuye al desarrollo humano y económico de la sociedad.

La formación en "valores" del profesional de la contaduría es una responsabilidad inaplazable en el mundo globalizado que se está viviendo y hacia ella debemos orientar nuestros esfuerzos como investigadores.

Es fundamental el rol de las universidades, en la formación de profesionales, tanto en aspectos cognitivos, técnicos, afectivos, éticos, como en el desempeño de ciudadanos responsables que trabajen por un mundo mejor.

Necesitamos recuperar la fe pública en la profesión, por ello consideramos imprescindible e inaplazable la aplicación del código de ética que por ende satisfaga y precise las responsabilidades en la práctica contable.

Se requiere mejorar la práctica de la ética en sus principios fundamentales y normas generales.

Basándose en los resultados del diagnóstico, el colegio de contadores debe tomar dos decisiones a largo plazo:

1. Determinación de las metas de efectividad a cuatro años.
2. Determinación de los subsectores de aprendizaje que se trabajarán progresivamente durante los 4 años del plan de mejoramiento de la práctica de la ética.

## c. Objetivos:

### Superior

Promover la ética y mejorar la práctica de valores en la profesión contable para tener no sólo un desarrollo económico si no también un desarrollo humano.

### General

Mejorar la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.

### Específicos

1. Mejorar la formación ética de los contadores públicos colegiados de La Libertad.
2. Elevar la identidad institucional y mejorar el respeto entre colegas.
3. Actualizar conocimientos para ser buen profesional.
4. Asumir la responsabilidad de errores profesionales.
5. Motivar la dedicación en el trabajo para la realización personal.
6. Mejorar la confidencialidad en el trabajo en equipo.

7. Mejorar la no revelación de hechos, datos de la Institución sin autorización.
- d. Metas.  
Lograr que el 95% de los contadores públicos colegiados superen las deficiencias encontradas.
- e. Estrategias para su implementación.
  1. Se ejecutará la propuesta de mejora de práctica de la ética en el desempeño profesional del contador, con los recursos con que cuenta el Colegio de Contadores Públicos de La Libertad.
  2. Se buscará incorporar al plan a organizaciones que tengan especial interés en el desarrollo profesional del contador y se identifiquen con los objetivos del presente plan, tales como universidades nacionales, particulares e internacionales por medio de convenios.
  3. En la ejecución del presente plan se continuará manteniendo permanente actitud de alerta para identificar las oportunidades y los recursos financieros, humanos e institucionales que pueden aprovecharse en el desarrollo de los proyectos, así como para adecuar estos proyectos a las posibilidades realmente existentes.
  4. Para el desarrollo de los proyectos ya establecidos y de los nuevos proyectos que se planteen, se consolidarán los mecanismos de participación de los contadores y de las instituciones ya existentes.
  5. En los proyectos se continuará aplicando soluciones autosustentables para los problemas de actualización de conocimientos científicos, humanistas, tecnológicos y ética, es decir, soluciones compatibles con la cultura y capacidad de pago de los contadores.
  6. En los proyectos se continuará promoviendo el uso de tecnología apropiada a la realidad del colegio, de manera que se haga viable la autosustentabilidad de las soluciones.
  7. Se continuará con la política de implantar soluciones graduales a los problemas, en función de los recursos disponibles y de la capacidad de pago de los contadores. Frente a cada uno de los problemas planteados que hoy aquejan al contador, se desarrollará un proceso en el que, por etapas, se irán implementando las soluciones en función de las oportunidades y recursos que puedan aprovecharse.
  8. Al estructurar y desarrollar el plan se tendrá siempre en mente su proyección social, ya que con los resultados que con él se obtengan se podrá motivar a seguir el ejemplo del colegio de contadores de La Libertad a otros colegios del Perú que tuvieran problemas semejantes. De esta forma, se irán consolidando la red de comunidades profesionales saludables que rechacen cualquier acto de corrupción.
  9. El plan se apoyará durante todo el proceso de ejecución en acciones de motivación, información, comunicación y promoción de mejora de calidad profesional y recuperación de credibilidad, para facilitar la comprensión por parte de los clientes, usuarios y de la sociedad de los cambios que van a promoverse y ganar su adhesión.

10. El plan se apoyará asimismo en el análisis y vigilancia de las acciones programadas y condiciones óptimas de su ejecución, para evaluar permanentemente el impacto que los cambios que se vienen promoviendo tienen en el contador y por ende en el usuario y sociedad. Para ello se fortalecerá el sistema de vigilancia pública y del comité de ética del colegio.

f. Áreas estratégicas.

- **Organización.** Para la ejecución del plan estratégico se adoptará la organización que se indica a continuación:

1. **Nivel de Dirección.** Está constituido por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de La libertad. Este Consejo es responsable de dirigir, programar, coordinar y evaluar las actividades del plan estratégico para el mejoramiento de la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador. Lo preside el Decano del Colegio.

2. **Nivel de Coordinación.** Está constituido por el Comité de Ética y presidentes de los diferentes comités existentes en el colegio. Lo preside el decano.

3. **Nivel de Apoyo.** Está constituido por el administrador, quien será responsable de dar apoyo permanente en la programación y conducción de las actividades que demande la ejecución del plan, así como al comité de coordinación y a los equipos de trabajo de cada proyecto.

4. **Nivel Ejecutor.** Estará constituido por los grupos de trabajo que se formen para llevar a cabo cada uno de los proyectos identificados en el plan. Cada uno de los grupos de trabajo tendrá un coordinador, que será el responsable por la programación y correcta implementación del respectivo proyecto.

- **Capacitación.** Se realizarán proyectos que enfoquen la optimización de la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado. Se ejecutarán trabajos en equipo e individual.

- **Desempeño profesional.** Aplicación de encuestas a los clientes, usuarios y sociedad para constatar la mejora de la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador.

g. Programación

Para la consecución de los resultados que se pretende obtener con esta propuesta, se ha previsto el desarrollo de los siguientes proyectos:

1. Formación ética.
2. Identidad institucional.
3. Actualización profesional.
4. Responsabilidad de errores.
5. Motivación para el trabajo personal.
6. Confidencialidad en el trabajo.
7. Respetar normas de la Institución.

Todos los proyectos incluyen actividades para la preparación de los estudios, (Ver anexo N°VI).

En este sentido cada proyecto tiene su propio cronograma, la que en forma resumida se presenta a continuación.

### **Programación global del plan estratégico de mejora de la práctica de la ética del contador público colegiado de La Libertad**

Actividades	Metas	Duración		Responsable	Costo Total
		Inicio	Término		
1. Formación ética.	200	01/2010	12/2011	Presidente del Comité de Ética, Consejo Directivo.	S/. 2 400,00
2. Identidad institucional.	200	01/2010	12/2011	Presidente del Comité de Ética, Consejo Directivo.	2 400,00
3. Actualización profesional.	200	01/2010	12/2011	Presidente del comité responsable, Consejo Directivo.	3 200,00
4. Responsabilidad de errores.	200	01/2010	11/2011	Presidente del Comité de Ética, Consejo Directivo.	2 400,00
5. Motivación para el trabajo personal.	200	01/2010	10/2011	Presidente del Comité de Ética, Consejo Directivo.	2 400,00
6. Confidencialidad en el trabajo.	200	01/2010	10/2011	Presidente del Comité de Ética, Consejo Directivo.	2 400,00
7. Respetar normas de la Institución.	200	01/2010	11/2011	Presidente del Comité de Ética, Consejo Directivo.	2 400,00

Como puede observarse, la programación global propuesta para el plan estratégico cubre un período de 2 años. En este período, de acuerdo a las evaluaciones y acuerdos que se tomen al respecto, podrán incorporarse nuevos proyectos, para la atención de problemas que en el momento no se han juzgado prioritarios. En general, no debe perderse de vista que esta programación es dinámica, por el carácter estratégico del plan.

#### **h. Evaluación.**

Durante la ejecución de cada proyecto se aplicará la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación y algunos instrumentos de evaluación: Guía de observación. Obteniéndose un informe final de la mejora de la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador.

## 6. CONCLUSIONES

Los resultados de la aplicación de un cuestionario y entrevistas directas sobre la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad, así como el examen de casos descritos en resoluciones del Tribunal Fiscal del Perú revelan que:

1. Existe un bajo grado de práctica de la ética en el desempeño profesional, pues a pesar de que el 87% lo considera importante, lo conoce un 52%, y practican en grado satisfactorio sólo el 35% de principios fundamentales y normas generales del código de ética.
2. La confidencialidad e independencia de criterio, como principios fundamentales y normas generales del código de ética, son los más practicados en el desempeño profesional del contador público colegiado de La Libertad.
3. El contador público colegiado de La Libertad practica en alto grado solamente el 7,5 % de los principios fundamentales y normas generales del código de ética: importancia de guardar confidencialidad, tener una actuación profesional correcta y mantener objetividad e imparcialidad en su desempeño.
4. En grado satisfactorio se practica el 27,5% de los principios y normas: respeto a la confidencialidad de la información profesional, no a beneficios económicos por dar información, actuación con honestidad, oportunidad y equidad; responsabilidad de documentos firmados; actuación con independencia en decisiones, practicar el código de ética, no retener documentos de los clientes y dar buen trato al colega.
5. La actividad de contaduría manifiesta características que ponen en riesgo el comportamiento ético del contador tales como: subordinación al empleador, bajos sueldos, baja madurez profesional, competencia desleal entre contadores, desconocimiento del código de ética.
6. Uno de los problemas éticos más graves en los tiempos actuales es el soborno. Es una realidad que casi todos los profesionales con cierta frecuencia tienen que enfrentar. Esto ocurre en el sector privado así como en el sector público de la economía; sin embargo practicar la ética, interiorizada, nos llevará a protegernos contra la seducción profesional (los pequeños favores, la invitación social, los regalos, etc.).
7. En el desempeño profesional, debe evidenciarse la práctica de la ética, en cuanto a sus relaciones con todas las partes involucradas en su accionar: los clientes, usuarios, colegas y la sociedad en general, para así transmitir la credibilidad y la confiabilidad en la información que se brinda como resultado del trabajo realizado.
8. El profesional debe mantener presencia en la actividad socio político y económico del país con acciones y participaciones que engrandezcan cada día más su profesión, haciendo prevalecer las más altas normas de conducta y ética profesional.
9. La formación y práctica de ética - valores del profesional es una responsabilidad inaplazable en

un mundo globalizado y hacia ella debemos orientar nuestros esfuerzos como docentes e investigadores.

10. Es fundamental el rol de las universidades, en la formación de profesionales, tanto en temas teóricos, técnicos, tecnológicos, humanistas, ambientales y éticos como en el desempeño de ciudadanos responsables que trabajen por un mundo mejor.

11 Es necesario recuperar la fe pública en la profesión, por ello consideramos imprescindible e inaplazable la práctica del código de ética que por ende satisfaga y contemple las responsabilidades en el desempeño profesional. Sin confianza, no existe profesión posible.

12. A través de los colegios profesionales se debe difundir la normatividad de la ética profesional existente a nivel nacional e internacional tanto a los profesionales como a los usuarios por los medios de comunicación disponibles.

## 7. RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el profesional evalúe sus principios morales y éticos y encuentre sus falencias a este nivel para ser un actor trascendental en la tendencia actual de revisar la ética de los negocios y si es necesario cambie su mentalidad y su actuar en bien personal y de la sociedad o que modernice el código de ética que rige su profesión si es que es este el que no está acorde a su realidad.

2. Confrontar al profesional constantemente en sus funciones éticas de tal forma que se le permita evaluar su responsabilidad social en la labor que desempeña y lo haga consciente de su realidad y de la importancia de una buena influencia en su actitud que le permitan cambiar la imagen que tiene en el mundo empresarial.

3. Los gerentes y propietarios conozcan el código de ética, para evaluar adecuadamente al profesional.

4. Un buen conocimiento actualizado y una buena asesoría puede cambiar la forma de pensar de los empresarios, demostrando con información oportuna y veraz que sin necesidad de evadir impuestos y con una buena planificación y organización de la empresa, es posible llevar una contabilidad ética.

5. Hay muchos puntos que se pueden desprender de este estudio y quedarían gran cantidad de resultados a analizar; por ejemplo:

¿Influye el tipo de empresa en la actitud ética del profesional?

¿Hay falencias en el código de ética o estamos percibiendo erróneamente la realidad profesional?

¿Existen alguna influencia de características tales como el sexo, la universidad donde se graduaron o el tiempo de servicios prestados por parte del profesional en las percepciones éticas

que él tenga de su función?

¿Si la contabilidad en el país no tuviera la trascendencia fiscal que se le imputa, estaríamos examinando las falencias éticas de esta profesión?

¿Por qué razón el Contador no ha posicionado su labor a la vanguardia de las actividades empresariales y no ha liderado cambios en la importancia que debería dársele a su función?

¿Genera este profesional dudas en su actuar laboral a pesar de que él considera que desempeña bien sus funciones?

¿De dónde salen los rumores de desconfianza en la labor profesional del contador?

¿Cuál es la causa si él considera que desempeña a cabalidad sus funciones?

¿Cómo desvirtuar los comentarios negativos sobre la labor contable que se despiertan en el ámbito empresarial o cómo demostrar que no son ciertos?

6. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, motivar nuevos estudios sobre la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público, que permita aplicar los correctivos para mejorar su comportamiento en el campo ético profesional y lograr limpiar su imagen de tal manera que le pueda enfrentar los retos que se le imponen con la parte tributaria y contable.

7. Crear un centro de capacitación de ética y relaciones humanas en el colegio de contadores públicos de La Libertad - Perú, para el fortalecimiento y reorientación de la práctica de la ética en el desempeño profesional del contador público tendiente a un desarrollo humano nacional.

8. Supervisar al contador público constantemente en sus funciones éticas de tal forma que se pueda evaluar su responsabilidad social y personal en la labor que desempeña y lo haga consciente de su realidad y de la gran importancia de una buena influencia en su actitud que le permitan cambiar la imagen que se tiene de él en el mundo empresarial.

9. Estimular el desempeño ético del contador público colegiado a través de un sistema de premios y distinciones honoríficas, objeto de la competitividad, cumplimiento ético y una alta calidad del servicio profesional.

10. El Colegio de Contadores Públicos de La Libertad emita opinión en la formulación de los planes curriculares universitarios para la formación ética del contador en todos los ciclos, a través de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ALATRISTA, M. (2005). Ética del Contador Público - Seminario Regional Interamericano [en línea]. Disponible en: [http://www.ccp-cusco.org/art\\_det.php?art\\_cod=16](http://www.ccp-cusco.org/art_det.php?art_cod=16) [26 de setiembre].
- ÁLVAREZ, M.C. (2008). Código de Ética Profesional. [en línea]. Disponible en: [docentes.usc.edu.colgusmejia/c\\_confer.htm](http://docentes.usc.edu.colgusmejia/c_confer.htm) - 40 k [07 de enero].
- BRAVO, F. (2003). Memoria del Consejo Directivo, período 2002 - 2003. Revista Informativa del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, Año 2 (23), 13.
- BRISTOL, M. (2009). A la Lista de Fraudes Financieros. [en línea]. Disponible en: [www.quiminet.com.mx](http://www.quiminet.com.mx) [07 de enero].
- CALDERÓN, N. (2007). Ética Profesional del Contador y su Responsabilidad Civil en el Ejercicio de su Función en el Perú [en línea]. Disponible en: [www.monografias.com/trabajos16/etica-del-contador/etica-del-contador.shtml](http://www.monografias.com/trabajos16/etica-del-contador/etica-del-contador.shtml) - 41k [12 de junio].
- CENTENO, J. (2007). Ética del Contador Público [en línea]. Disponible en: [www.monografias.com/Etica/](http://www.monografias.com/Etica/) - 50k [21 de junio].
- CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFAC (2009). [en línea]. Disponible en: [www.gestiopolis.com/canales7/ger/codigo-de-etica-internacional-de-contabilidad.htm](http://www.gestiopolis.com/canales7/ger/codigo-de-etica-internacional-de-contabilidad.htm) [23 de julio].
- CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES PROFESIONALES (2009). [en línea]. el código de ética para contadores profesionales ha sido preparado por el comité de ética de la federación internacional de contadores...Disponible en: [www.icaew.com/index.cfm/route/135844/icaew\\_ga/pdf](http://www.icaew.com/index.cfm/route/135844/icaew_ga/pdf)
- CÓDIGO DE IFAC (2009). [en línea]. Disponible en: [www.gestiopolis.com/canales7/ger/codigo-de-etica-internacional-de-contabilidad.htm](http://www.gestiopolis.com/canales7/ger/codigo-de-etica-internacional-de-contabilidad.htm) [23 de julio].
- CORTINA, A. y Conill, J. (2000). 10 palabras clave en Ética de las profesiones. Navarra: Verbo Divino.
- ELIZONDO, A. (1993). Inducción a la Profesión Contable. Impreso en LITOGRÁF, S.A. México.
- ÉTICA Y SOCIEDAD (2009). [en línea]. Disponible en: [www.geocities.com/utn\\_etica/.../sociedad\\_politica.html](http://www.geocities.com/utn_etica/.../sociedad_politica.html) [23 de julio]

FERNÁNDEZ, J. L. y HORTAL, A. (1994). Ética de las Profesiones. Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.

GARCÍA Y OTROS (2009). Educación de la Ética en la Familia. [en línea]. Disponible en: [www.edesclée.com/Pdf/9788433022974.pdf](http://www.edesclée.com/Pdf/9788433022974.pdf) - [23 de julio].

GONZÁLEZ, R. (1969). Fundamento Científico del Reglamento de Ética Profesional de los Contadores Públicos Mexicanos (Tesis profesional para optar el grado de Contador Público). Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.

HERNÁNDEZ R., FERNÁNDEZ C. Y BAPTISTA L. (2003). Metodología de la Investigación. Tercera edición. México: Mc Graw Hill Editores.

JARAMILLO, A. (2009). [en línea]. Ética y Universidad. Disponible en: [www.imboq.edu.ar/.../ETICA%20Y%20UNIVERSIDAD.doc](http://www.imboq.edu.ar/.../ETICA%20Y%20UNIVERSIDAD.doc)

JUNTA CENTRAL de Contadores (2009). Publicación de Sancionados .... como consecuencia del actuar del Contador Público. [en línea]. Disponible en: [www.jccconta.gov.co/seccionales/sancionados.php](http://www.jccconta.gov.co/seccionales/sancionados.php) - 57k [07 de enero].

LA ENCICLOPEDIA LIBRE DE WIKIPEDIA (2009). [en línea]. Contador Público o Contador Público Nacional o Contador Público Autorizado o Certificado o simplemente Contador es un título académico a nivel de... Disponible en: [wikipedia.org/wiki/Contador\\_público](http://wikipedia.org/wiki/Contador_público) [23 de julio].

LEY Nº 28951: Ley de Actualización de la Ley Nº 13253 de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos (2007, 16 de enero). En El Peruano, p. 337683.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (2009) [en línea]. Tribunal Fiscal Disponible en: <http://apps.mef.gob.pe/TribunalFiscal/Contenido.jsp?opcionTexto=3&valor=contador&rtfSumilla=1&Buscar=Iniciar+B%FAsqueda>, [2009, 03 de abril].

MORA C., (2009). [en línea]. Ética en las organizaciones. Disponible en: [www.gestiopolis.com/administracion-estrategia/etica-en-las-organizaciones.htm](http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia/etica-en-las-organizaciones.htm) [23 de julio].

MUÑOZ, C. (2007). Los Paralelismos del Caso Enron y el Caso Parmalat: Del Escándalo Americano Al Escándalo Europeo [en línea]. Disponible en: [www.aeca.es/xiiicongresoaece/cd/161a.pdf](http://www.aeca.es/xiiicongresoaece/cd/161a.pdf) [10 de agosto].

POLO, M. Á. (2003). Ética Profesional. Gestión en el Tercer Milenio Revista de investi-

gación de la Facultad de Ciencias Administrativas UNMSM (Año 6. Nº 12, Lima, diciembre), 76 al 78.

RAMIREZ A. (2007). Conferencia: "El Código de Ética del Contador Público" [ PPT] Presentación de Power Point Formato de Archivo:

Microsoft Powerpoint - Versión en html [ línea]. Disponible en:  
[www.ccpl.org.pe/webadm/expositor/Etica-Alberto-Ramirez.ppt](http://www.ccpl.org.pe/webadm/expositor/Etica-Alberto-Ramirez.ppt) – [09 de julio].

REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO. Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Diario oficial El Peruano (25 de mayo del 2009).

ROJAS, J. y ZAVALA, W. (2007). Trabajo: "Alcance y Aplicación del Nuevo Código de Ética Profesional en la Actividad del Contador Público" CD XII Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables Financieras. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SÁNCHEZ, H. Y REYES, C. (2006). Metodología y Diseños en la Investigación Científica. 4º edición. Lima – Perú: Editorial Visión Universitaria.

VAILLANT, JP. (2009). Bases éticas para el ejercicio de la autoridad familiar. [en línea]. Disponible en:

[www.uo.edu.cu/ojs/index.php/stgo/article/.../14505106/858](http://www.uo.edu.cu/ojs/index.php/stgo/article/.../14505106/858) [23 de julio].

VALENCIA, M. Y FABIÁN, L. (2007). Código de Ética Profesional. [en línea]. Disponible en:  
[revistas.mes.edu.cu:9900/EDUNIV/03-Revistas.../14505106.pdf](http://revistas.mes.edu.cu:9900/EDUNIV/03-Revistas.../14505106.pdf)  
[12 de junio].

PRESUNCIones SOBRE ÉTICA - La Ética En La Sociedad - WIKILEARNING [en línea]. Disponible en:

[www.wikilearning.com/monografia/presunciones\\_sobre\\_etica-la\\_etica\\_en\\_la\\_sociedad/11995-1](http://www.wikilearning.com/monografia/presunciones_sobre_etica-la_etica_en_la_sociedad/11995-1)  
[23 de julio del 2009].